

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLIX - Nº 186
CORDOBA, (R.A.) LUNES 04 DE OCTUBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

BELL VILLE. - O/Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. C. C. B. Ville Sect Dr. Mario A. Maujo "Asociación Mutual Bell c/Organización Prisa S.R.L." Ejec. Prendaria (Expte "A" Nº 07/2010) el Mart. Julio Gonzalez M.P. 01.1002, domic. en Pje Bujados Nº 124 de Bell Ville T.E. 03534/15598135, rematará Sala de remates Tribunales sita en 1ª Piso Tribunales de Bell Ville Calle Rivadavia esq. Pio Angulo día 04/10/10 a las 10 hs, en caso de feriado o ante imp. del tribunal día hábil inmediato al señalado: A) Un automotor Marca FIAT Modelo UNO FIRE 1242MP1 8V Dominio ELJ 909 Modelo Año 2004 Motor Marca FIAT Nº 178E80116014111 Chasis Marca FIAT Nº 9BD15807644572920 tipo Sedán 3 puertas SIN BASE Post. Min. \$ 500 COND. VENTA: Ctdo efect. o cheque cert. 20% del precio mas comisión de ley al Martillero, mas 2% art. 24 ley 9505 en el acto de la subasta, resto a la aprobación EDICT: (3) días en boletín oficial EXHIB. BIEN Lunes a viernes Horario comercial en taller Pardo Bvard. Ascasubi Nº 170 previa consulta al Mart. B. Ville 21/09/10.-

Nº 24649 - \$ 52.-

O. Juez 30ª Nom. Civ. y Com. en autos "ALBEA S.A. C/CALVO ALICIA MARGARITA - EJECUCION PRENDARIA (Expte. Nº 1767582/36)", Mart. Emiliano C. Ferreyra MP 01-1753, rematará el 05/10/10 a las 09:30 Hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 P.B.; automotor marca RENAULT, modelo 9 RL, con equipo de GNC, año 1995, motor Renault Nº 5279395, chasis Renault Nº L428-085826, inscripto al Dominio: AJY 760 a nombre de CALVO, Alicia Margarita. - Condiciones: BASE: \$ 7.600, dinero de contado, efectivo y al mejor postor; más comisión de ley al Martillero (10%) é Impuesto Ley Prov. 9505 (2%); seña 20 % y saldo a la aprobación. - Postura mínima: \$ 200.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C.- Exhibición: viernes 1 y lunes 4 de Octubre en horario comercial, en Calle Humberto Primo 790 esq. Urquiza, Concesionaria "FACAS.R.L." - Informes: al Mart. Corro 340, 3º Piso - Tel: 4244150 - 4218716. www.ferreyra-castineira.com.ar - Of. Cba. 20/09/10.- Dra. Arata de Maymo - Secretaria.-

2 días - 23674 - 5/10/2010 - \$ 104.-

RIO TERCERO. O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec. 3 y 4 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Benito Monje; c/ Ruben Oscar Stefani; c/ Moises Mauricio Modai; c/ Lopez Angel c/ Angel Passoni c/ Pablo Domingo Mazzeo c/ - Ejecutivos", D. Valdeman M.P. 01-00252 rematará el 04/10/2010 a las 09:00; 09:10; 09:20; 09:30; 09:40 y 09:50 hs respectivamente en la

sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero, Cba., los sig bienes: Ubicados en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita Pcia. de Cba.: 1) Lote 606 de la Mza. 50, Zona A, Sup. 915m2, Insc. a la Mat. 967035 (12); 2) Villa naturaleza Lote 7 de la Mza 23, Sup 375m2, Mat. 224007 (12); 3) Barrio Valle el Dorado lote 9 Mza 13, sup. 626,7050m2, Mat. 1172430 (12) 4) Lote 4 Mza 13 Seccion T.C., sup. 720m2, Mat. 606324 (12-06); 5) Lote nº 975 Mza. 80, Zona A, Sup. 930 m2, Mat. 1062768 (12); 6) Lote 101, Zona E, sup. 330m2, Matricula 1022647 (12).- Baldíos desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$ 3.942; 2) \$ 378; 3) \$ 648; 4) \$ 918; 5) \$ 1.998; 6) \$ 3.564.; al mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 14 de Septiembre de 2.010.-

Nº 24487 - \$ 88.-

RIO TERCERO. O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 1 Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Alicia Avondet de Cabrera - Ejecutivo", D. Valdeman M.P. 01-00252 rematará el 04/10/2010 a las 10:30hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero, Cba., el sig bien: Lote de terreno ubicado en Villa Amancay en Amboy, Pdnia Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., designado como lote 16 de la Mza 31, Seccion A, que mide: 15m de fte por 45m de fdo., con sup. 675 m2, lindando: N. fondos del lote 7; S. calle publica nº4; E. lote 15 y O. parte de los lotes 1,2 y 3. Insc a la Matricula 869684 (12-02), a nombre de Avondet de Cabrera, Alicia Elena.- baldío desocupado. CONDICIONES: Base: 1) \$ 351; mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza

mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Rodolfo Ferreyra- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 16 de Septiembre de 2.010.-

Nº 24483 - \$ 72.-

RIO TERCERO. O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec. 4 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Elias Miguel Hadad y Otros - Ejecutivos", D. Valdeman M.P. 01-252 rematará el 04/10/2010 a las 10:00 hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero, Cba., el sig bien: Ubicado en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita Pcia. de Cba. Lote 8 de la Mza 8 Superficie 340,90mts2 mide 22mts lindando con el lote 7, al s 26,70 mts lindando lote 9 al E 14mts con lote 20 en parte y 21 y al O. 14,78mts calle publica.- Insc. Mº 1185049.- Baldío desocupados. CONDICIONES: Base: \$ 756; al mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 20 de Septiembre de 2.010.-

Nº 24486 - \$ 68.-

O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec. 1 y 2 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Rosa Maria Albina Canfalonieri y otros c/ Osvaldo Abelardo Astudillo - Ejecutivos", D. Valdeman M.P. 01-252 rematará el 04/10/2010 a las 08:50; 08:55hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero, Cba., los sig bienes: Ubicados en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita Pcia. de Cba.: 1) a) Lote 15 de la Mza. 8, Zona H, Sup. 300m2, Insc. a la Mat. 913634 b) Lote 16 de la Mza. 8, Zona H, Sup. 300m2, Insc. a la Mat. 913637 2) Lote 3 de la Mza 12 Zona H Sup 300m2, Insc. a la Mat. 959252.- Baldíos desocupados. CONDICIONES: Base: 1) a) \$ 918 b) \$ 918; 2) \$ 648 al mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder

efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Rodolfo Ferreyra Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 16 de Septiembre de 2.010.-

Nº 24484 - \$ 72.-

VILLA MARIA. - O/ Juzg. 1ra. Inst. 3º Nom. Civ. y Com. - Sec. 5 - Villa María (Cba.), en autos: "CORBO ALBERTO CAYETANO C/ EDGARDO CESAR BELTRAMO - EJECUCION PRENDARIA", El Martillero CARLOS ALBERTO ZURRO - M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 - Villa María, substará el 21/10/2010, a las 11, 00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral. Paz Nº 331- Villa María (Cba.): Un automotor, Marca: Fiat, Tipo: Sedan 4 puertas, Modelo: Duna SDL 1.3, Año 1992, Motor Marca: Fiat, Nº 146B10003534739, Chasis Marca: Fiat, Nº RPA345564, Dominio: VLK 499 - en el estado visto en que se encuentra - CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, Incr. Min. Postura \$ 200.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, y 2% para el Fondo para la Prevención de la Violencia Fliar, e IVA si correspondiere, resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber al que resultare adjudicatario que en caso de no dictarse auto aprobatorio de remate, pasado treinta días de la subasta, deberá consignar el saldo de precio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuere imputable, oblar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publique el Banco Central de la Republica Argentina con más el dos por ciento (2%) mensual desde el vencimiento del plazo establecido hasta su efectivo pago (art. 589 in fine del CCPC.).- Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. GRAVÁMENES: los de autos- TITULOS: los de autos - REVISAR: Charcas 1969 V. María Cba -Tel. (0353) 155088063 - Villa María Cba. - INFORMES: al Martillero en horario comercial. - Tel. 0353-155658643. Fdo. Dra. María Lujan Medina - Prosecretaría Letrada- Oficina 30 de Septiembre de 2010.-

2 días - 25160 - 5/10/2010 - \$ 168.-

RIO TERCERO. O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III Ofic Ej Fisc. Sec 4 Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Enrique Abel Kelly y Moyano; c/ Lili Nohl de Stoyanoff - Ejecutivos", D. Valdeman M.P. 01-00252 rematará el 04/10/2010 a las 10:10 y 10:20; hs respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río Tercero, Cba., los sig bienes: Ubicados en Villa Amancay, Amboy Ped. Santa Rosa, Dpto., Calamuchita Pcia. de Cba., 1) Designado Lotes 10 de la Mza. 70 Sección C, mide 15m x 45m, Sup. 675,m2, Insc. a la Matricula 869808 (12-

02); 2) Lote 29 de la Mza 36, Sección A mide 15m x 45m, Sup 675m2.- Baldíos desocupados. CONDICIONES: Base: 1) \$ 103; 2) \$ 134; mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100) comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Secretario. Río Tercero Cba., 14 de Septiembre de 2.010.- N° 24482 - \$ 68.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Río IV, Sec. Dra. Andrea Pavón en autos: "BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA C/NELIDA ESTHER MORALES, RAMÓN FUNES Y LUIS TORRES CARAY.-DDA. EJEC"; el Martillero Carlos Gustavo Carbonetti, MP 01-00433, con domicilio en calle Belgrano n° 17, 4to. Piso Ofic. 12 de ésta cdad de Río IV, TE. 0358-154112666, el 06/10/2010 a las 11hs. en el Juzgado de Paz de la Loc. de Achiras, sacará a subasta el 100% de un inmueble Baldío de propiedad del Sr. TORRES GARAY, Luis Gregorio inscripto a la Mat. 1.007.720(24), ubicado en la intersección de Pje. Agosti y Remedios de Escalada de San Martín, de la Loc. de Achiras, Ped. del mismo nombre, Dpto. Río IV, Pcia. Cba., y que según plano de mensura y loteo, inscripto en plano n°: 32.828 y planilla n° 57.490/94, se designa como lote n° 5 de la manzana letra "J", que mide: 18 mts de fdo., al Este con igual contra fte. por 22 mts de fdo., con sup. total de 396 mts2., formando esquina y linda, al N., lote n° 4; al S., calle pública, al O., lote n° 6; todos de igual plano y mza y al E., calle Agosti. Sin mejoras. Servicios: Agua cte., y Luz. BASE: \$ 1.350 o sus 2/3ptes. Incremento Postura mínima \$ 100. COND: 20% acto de subasta, dinero de contado, efectivo y/o cheq. cert, mejor postor, más comisión de ley al martillero, y alícuota del 2% según art. 24, Ley 9505, a cargo del comprador. Saldo deberá abonarse al aprobarse la subasta, Transcurrido el term. de 15ds., desde ejecutoriado el Auto aprobatorio deberá depositar el saldo de precio bajo apercib. de aplicarse interés equiv. a la tasa pasiva nominal men B.C.R.A con mas el 2%men., no acumulativo hasta su efectivo pago. En caso en compra en comisión el comisionado debe indicar en el acto de subasta nombre y domicilio del comitente dentro de los 5ds posteriores al de la subasta el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el radio del Tribunal.- Si por fuerza mayor o imposibilidad del tribunal el mismo no se realizara el día señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.- DÍA Y HORA DE VISITA: 05/10/2010 DE 12 A 14 Hs. en el inmueble.- Fdo. Dra. Andrea Pavón - Secretaria.- Río Cuarto, 29 de Septiembre de 2010.- N° 25214 - \$ 112.-

O. J. Fed. N° 02, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ RAUL GONZALO SOLER s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 1603-D-06), el mart. Cima Mat. 01-701, rematará el 05/10/10, a las 11 hs. en Sec. Fisc. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6°, los sig. inm.: 1/4 Der. y Acc. sobre la Nuda Propiedad MAT. 375.944/3 (11) Casa 2 dorm. ubic. en Tupungato 1691, B° Parque Capital, Dpto. CAPITAL. Sup. cubierta propia 63,72ms2.; sup. descubierta común exclusivo 127,85ms2.

Ocupada por inquilinos. Mejoras: Casa 2 dorm. c/ jardín al fte., living comedor, cocina, baño, patio y cochera. Base: \$ 3.000. Cond. 20% din. de cdo. al mejor postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Dr. Romero Reyna, Gabriel T. Agente Fiscal. Inf. mart. Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar 2 días - 25219 - 5/10/2010 - \$ 80.-

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Bocchetti Juan Claudio s/ Ejec. Fiscal", (Expte. N° 567-A-06), el Martillero Tristán Cima Cruce Mat. 01-701, rematará el 08/10/2010, a las 09,45 hs. en Sec. Elec. Del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 2°, los siguientes bienes: un sedán 5 ptas. Marca Volkswagen modelo Gol GL 1.6 MI año 1998 dominio CKU-586 con equipo de GNC. Dr. Gianola, Raúl Alberto Agente Fiscal. Condiciones: 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado - Secretario. Revisar en calle Columbres 1769 B° San Martín el día 6 de Octubre de 2010 de 15 a 18 hs. Informes Martillero Cima Tel. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar. 2 días - 25147 - 5/10/2010 - \$ 80.-

O. Juzg. 36° C. y C. Sec. Dra. Guidotti, en: "Bco. Río de la Plata S.A. c/ Duffau Adriana A. y Ot. - Ejec. Hipot.", Expte. 876602/36, O. Mc. Cormack MP. 01-574, D. Quirós 631, 6° P, Of. "13" Cba., rematará 6/10/2010, 10,00 hs. En Sala de Remates Trib. (A. M. Bas 158 PB); Inm. En Chachapoyas 2674, B° Cofre N., Cba. Matr. 398.339 Cap. (11), Mejoras: jardín, coch., liv-com., kichinette, 3 dorm., 2 baños, lav., patio. Ocup. Por dda. Base: \$ 112.204.- Post. Mín. \$ 1.000.- Cond. 20% ctdo., más com. Mart. (3%) saldo aprob. Sub. pasados 30 días de realiz. Sub. o tres días háb. desp. De aprob. el comp. Deberá abonar intereses (T. Pas. BCRA más 1% mensual). Adq. Deberá cumplimentar aporte que establece el Art. 24, de la Ley 9505 (2% s/ precio subasta). No se autoriza compra en comisión. Informes: 155401503. Dra. Guidotti - Secretaria. Of. 29 de Setiembre de 2010. 3 días - 25200 - 6/10/2010 - \$ 132.-

RIO CUARTO - Orden Juzg. de Conciliación de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Adriana L. de Acosta, en autos "A.G.E.C. c/ Estel S.A. - Dda. Ejecutiva", el Mart. Pablo D. Abraham, Mat. 01-1608, con dom. En Sadi Carnot 825, el 6/10/2010 a las 11 hs. en la Sala de Remates, Alvear 196 esq. Alonso (Colegio de Martilleros), R. Cuarto, subastará: 5 controladores fiscales marca "Epson" mod. TM 2000 AFT, con origen fiscal USA, y origen impresor Japón, cuyo números: PEC 0028671; PEC 0026258; PEC 0026411; PEC 0027157 y PEC 0027259. Sin base y al mejor postor, dinero de contado, más com. de ley al Mart. más (2%) del monto total del remate (Ley 9505) y más 21% de IVA del valor del bien. Postura mín. (\$ 50). El compr. En com. deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comisionado, quien deberá ratificar la compra y fijar domicilio en el término de 5 días a contar desde el remate, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado. p/ revisar día 5/10/2010 de 17 a 20 hs. en Sadi Carnot 825. Informes: al Tel. 154819698. Río Cuarto, 21 de Setiembre de 2010. Fdo.: Dra. María A. Vivas de Sassi - Juez. Dra. Adriana Lusa de Acosta - Secretaria. 3 días - 24517 - 6/10/2010 - \$ 204.-

Orden Juez de 1ra. Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Elba Monay de Lattanzi, en autos: "Saires S.A.C.I.F.I.A. c/ Ticera, María Susana" Desalojo - Por vencimiento de término - Expte. 610080/

36", El Martillero Judicial Federico Javier Patiño Allende MP: 01-878 con domicilio en calle Chacabuco N° 1094 Nueva Córdoba, rematará el día 6 de Octubre del 2010 a las 12,00 hs. en la sala de Remates del Tribunal Superior de Justicia sito en calle Arturo M. Bas N° 158 Planta Baja Nuda Propiedad del inmueble inscripto en la matrícula 341503 (24-05) Río Cuarto, a nombre de la accionada Sra. Ticera de Braccialarghe, María Susana, sito en calle Pasaje Dante N° 948 Banda Norte, Río Cuarto. Descripción: living, patio luz, cocina, tres dormitorios, pasillo de distribución, baño, garage, lavadero, galería techada, patio. Ocupado: por inquilina con contrato. Condiciones: con la Base: de su base imponible de pesos \$ 86.759.- Postura mínima: \$ 700.- dinero en efectivo, cheque certificado, y al mejor postor. Debiendo abonar el comprador el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley del martillero en el acto de subasta y el saldo deberá abonarse en el plazo que fije el auto aprobatorio de subasta. Y consignarse a la orden del tribunal bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. cuando el auto aprobatorio de remate no se hubiere dictado pasados los 30 días de la subasta el comprador podrá consignar el saldo de precio, y si no lo hiciera y la demora le fuera imputable, deberá abonar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio mensual del banco central, con más el 2% nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago. Previa a la aprobación del acta de subasta el adquirente deberá acreditar el pago de del aporte para el fdo. De prev. de la violencia familiar (Art. 24 de la Ley 9505) bajo apercibimiento del Art. 26 de la citada ley. Compra en comisión: el adquirente deberá expresar nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificar la compra dentro de los cinco días bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario. Títulos: Art. 599 de C.P.C. gravámenes los de autos. Edictos: La Voz del Interior y BOLETIN OFICIAL. Informes al Martillero Tel. 0351-155-956397. Oficina, 01/10/2010. 3 días - 25218 - 6/10/2010 - \$ 324.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO. El señor Juez del 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CLAUDIO FEDERICO GALLARDO DNI 13.876.405 en autos caratulados Gallardo Claudio Federico - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 19 Letra G - 30/06/10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 05 de agosto de 2010. Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero, Juez - Dr. Víctor Daniel Recalde, Sec 5 días - 19297- 8/10/2010 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1° Inst. Y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OTILIO BARTOLOMÉ BERSANO en autos caratulados Bersano Otilio Bartolomé - Declaratoria de Herederos Expediente Letra B N° 52 Año 2010 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 17 de junio de 2010. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez - Dra. Liliana Miret de Saule, Sec. 5 días - 19276 - 8/10/2010 - \$ 45

VILLA MARIA. El señor Juez del 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Comercial, y Flia. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EMELIA CLEMENTINA RODRÍGUEZ en autos caratulados Rodríguez Emelia Clementina - Declaratoria de Herederos- para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Maria, 26 de agosto de 2010. Fdo. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Sec. 5 días - 20738 - 8/10/2010 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, Conc y Flia. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NEVER MARIA LUPPO en autos caratulados Luppo Never Maria - Declaratoria de Herederos Expediente Letra L N° 18 Año 2010 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 17 de junio de 2010. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez- Dra. Liliana Miret de Saule, Sec. 5 días - 21501 - 8/10/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1° Inst. y 44° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ISABEL ZOILA VARGAS en autos caratulados Vargas Isabel Zoila Declaratoria de Herederos - Expediente 1906757/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 20 de agosto de 2010. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez - Dra. María Eugenia Martínez. Sec 5 días - 21539 - 8/10/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1° Inst. y 11° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TOMAS DOMINGO BOTTA en autos caratulados Botta Tomás Domingo Declaratoria de Herederos - Expediente 1908321/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of.01 de septiembre de 2010. Fdo. Dr. Eduardo B. Bruera, Juez - Dr. Juan Alberto Carezzano, Sec 5 días - 21978 - 8/10/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MATILDE FELISA GOMEZ en autos caratulados Gómez Matilde Felisa Declaratoria de Herederos - Expediente 1593955/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 15 de junio de 2010. Fdo. Dra. De Jorge de Nole Suasana Maria, Juez - Dra. Silvana Castagno de Girolinnetto, Sec 5 días - 22750 - 8/10/2010 - \$ 45

SAN FRANCISCO El señor Juez del 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGA ANTONIA FERRARIS en autos caratulados Ferraris Dominga Antonia - Declaratoria de Herederos - Expte N° 22 Letra F Año 2010 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y

bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. Analía G. De Imahorn, Juez- Dra. María G. Bussano de Ravera, Sec

5 días - 22809 - 8/10/2010 - \$ 45

El señor Juez del 1º Inst. y 45º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BASILIO SCANDALIARIS en autos caratulados Scandaliaris Basilio Declaratoria de Herederos - Expediente 1915380/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 27 de agosto de 2010. Fdo. Dr. Suárez Héctor Daniel, Juez - Dra. Villagran Nilda Estela, Sec

5 días - 22926 - 8/10/2010 - \$ 45

USUCAPIONES

El Sr. Juez del Juzg Civil, Com. Com. Conc. Filia Instrucción Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, ubicada Perez Bulnes esq. Ejército Argentino Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en estos autos caratulados "CUELLO EUSEBIO FRANCISCO Y OTRA Usucapion, cita y emplaza al demandado Sucesión de Emilio Gimenez y a quienes pretendan tener derecho, y a los colindantes Rosa Bidevnda Cuello, María Delicia Cuello, Domingo Vicente Cuello, Luis Ahumada Francisco Lopez, Manuel Cuello, Vicente Cuello, colindantes poseedores Charras (por el oeste de la parcela 0515) y López (por el Sud de la Parcela 0515) o sus sucesores. sobre los inmuebles que se describen a continuación ubicados en Paraje Río Los Sauces, Departamento San Alberto, pedanía Transito, designado como parcela 204-0515 que posee forma de polígono irregular midiendo el segmento formado por los puntos 1-2 mide 155,20mts, 2-3 195,28mts. 3-4 421,53mts. 4-5 369,02mts; 5-6 417,03mts; 6-7 507,45mts, 7-8 275,36mts, 8-9 150,02mts; 9-10 323,78mts; 10-11 332,93, 11-12 349,60mts; 12-13 137,81mts, 13-14 283,63mts.; 14-15 193,27mts; 15-16 82,52mts.; 16-17 55,26mts.; 17-18 58,41; 18-19 109,85; 19-20 66,10mts. 20-21 61,98; 21-22 232,44mts; 22-23 73,93mts.; 23-24 33,05mts.; 24-25 52,21mts.; 25-26 102,26mts; 26-27 90,26mts.; 27-28 62,96mts.; 28-29 36,08; 29-30 52,17mts.; 30-31 60,88mts; 31-32 22,36mts; 32-33 41,01mts; 33-34 66,12mts; 34-35 76,41mts.; 35-36 55,75mts.; 36-37 57,58mts.; 37-38 59,10mts; 38-39 208,04mts; 39-40 365,97mts.; 40-41 97,51mts; 41-42 76,45mts. 42-43 125,69mts; 43-44 408,29mts. 44-45 1015,34mts. 45-46 58,83mts.; 46-1 2947,34mts. Con una superficie de 524ha 7.511mts cdos. Linda al Norte con Río Mina Clavero, al Sud con parcela sin desig. posesión de Lopez; al Este en parte con Río Mina Clavero, con parcela 204-0415 y con Ruta Nacional Nº20 y al Oeste con Posesión de Vicente y Manuel Cuello, Posesión de Vicente Cuello, Parcela sin designación posesión de Charras, y Niña Paula. PARCELA 204 - 0415 con forma de polígono irregular mide el segmento formado por los puntos 47-48 mide 48,19mts; 48-49 45,05mts.; 49-50 113,73mts; 50-51 103,62mts; 51-52 39,12mts.; 52-53 67,04mts.; 53-54 53,49; 54-55 502,84mts.; 55-56 59,84mts.; 56-57 59,37mts., 57-58 29,40mts.; 58-59 21,40mts.; 59-60 71,54mts. 60-61 63,79mts., 61-62 45,44mts.; 62-63 67,64mts; 63-64 94,98mts. 64-65 93,08mts.; 65-66 43,02mts. ; 66-67 24,45mts.; 67-68 68,98mts.; 68-69 232,45mts; 69-70 54,68mts.; 70-71 84,59mts; 71-72 95,76mts.; 72-73 56,09mts. 73-47

44,37mts.. con una superficie de 18ha. 1873mts. Cdos. Linda al Norte Río Mina Clavero, al Oeste y al Sur con parcela 204-0515, al Este con ruta Nacional Nº 20. PARCELA 204-0419 con forma de polígono irregular mide segmento formado por 74-7560,63mts.; 75-76 150,42mts; 76-77 147,96mts. 77-78 83,28mts; 78-79 57,03mts.; 79-80 57,36mts.; 80-81 148,43mts; 81-82 53,16mts.; 82-83 62,59mts.; 83-84 44,61mts., 84-85 147,94mts; 85-86 92,87mts.; 86-87 122,93mts.; 87-88 213,56mts.; 88-89 324,48mts.; 89-90 199,89mts.; 90-91 489,01mts; 91-92 91,93mts.; 92-93 121,50mts. 93-74 427,43mts. Con una superficie de 43 ha 6090mts. Cdos. Linda al Norte con Arroyo Los Lavaderos, al Sur y al Este con parcela sin designación posesión de Francisco Lopez; al Oeste con ruta Nacional Nº 20. PARCELA 204-0317 con forma de polígono irregular mide el segmento formado por los puntos 94-95 31,29mts.; 95-96 mide 42,48mts; 96-97 30,65mts. 97-98 mide 47,53mts; y 98-99 67,61mts.; 99-94 109,61mts.; con una superficie de 5.182mts. Lindando al Norte y al Oeste con ruta nacional Nro. 20, al Sur y al Este y al Sud Oeste con propiedad de Emilio Gimenez, PARCELA 204-0318 con forma de polígono irregular mide el segmento formado por los puntos 100-101 69,40mts; 101- 102 50,70mts.: 102-103 75,06mts.; 103-104 59,40mts; 104-105 61,74mts; 105-106 44,62mts.; 106-107 131,14mts.; 107-108 186,81mts.; 108-109 113,65mts.; 109-110 157,11 mts. 110-111 118,29mts; 111-112 73,72mts; 112-113 46,25mts; 113-114 157,87mts. 114-115 305,27mts.; 115-116 534,78mts; 116-117 362,21mts. 117-118 92,58mts. 118-119 71,02mts.; 119-120 108,88; 120-100 288,65mts. Con una superficie 35ha 8440mts. Cdos. Linda al Norte y Oeste con ruta Nacional Nro 20, al Sur con parcela sin designación posesión de Luis Ahumada, al Este con río Los Sauces o Hueco; para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Cura Brochero, Julio de 2010

10 días - 16756 - s/c.-

AUTOS NUMERO: Cuatrocientos ochenta (480). Córdoba, nueve de Agosto de Dos Mil Diez. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Sucesores de Sixto Romualdo Allende - Usucapion - Medidas para Usucapion", Expte. 1529441/36, de los que resulta que a fs. 328/329 comparece Evarista Aurora Allende de Juarez, a los fines de solicitar se subsanen los errores materiales del auto Nro. 385 obrante a fs. 326/327, en los términos del art. 338 del CPCC. Manifiesta que en el escrito de fs. 324 solicitó que se dictara auto rectificatorio a los fines de modificar aspectos observados por el Registro de la Provincia de Córdoba respecto de la sentencia obrante a fs. 222/226. Que las observaciones relacionadas obran a fs. 323 y son las siguientes: a) que se consignara correctamente el inmueble usucapido letra B, que debió haber sido individualizado como letra A y B según plano; dice que esta observación fue correctamente rectificadora por el tribunal mediante auto 385 de fs. 326/327. b) Dice que la mencionada institución pública le informó que a los fines de una correcta técnica de inscripción registral no se deben consignar ningún número extraño en las descripciones de los inmuebles usucapidos, esto es, que no se debe establecer ningún tipo

de señalamiento (números 1, 2, 3, 4, 5, etc). Aclara que la citada observación fue realizada respecto de las descripciones de ambos inmuebles. Afirma que dicha observación no fue rectificadora por el tribunal en el auto Nro 385 obrante a fs 326/327; solicita se realice dicha corrección. c) Afirma que se debió hacer constar en la sentencia que las fracciones a y b del inmueble descripto como letra A y B no podrán ser transferidas individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art 2326 del Código Civil (fs. 323). Que dicha observación no fue rectificadora por el tribunal en el auto Nro 385 obrante a fs 326/327 alegando que "no corresponde que en este juicio se ventilen aspectos vinculados a la transferencia de los inmuebles...". Entiende que si bien es cierto que en un juicio de usucapion no deben ventilarse cuestiones relativas a la transferencia de inmuebles también es cierto que dicha observación formulada por la mencionada institución pública es concordante con las constancias obrantes en el plano de fs 39, el cual textualmente dice: "Observaciones: Las fracciones A y B no podrán transferirse individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art 2326 del Código Civil". Que en consecuencia, y siendo que el mencionado plano forma parte de la documental acompañada a los fines de iniciar la demanda por usucapion, entiende que tiene fundamento jurídico la petición efectuada por el Registro General de la Propiedad respecto de que en la sentencia deba constar la mencionada leyenda. Que se encuentra plenamente justificado el dictado de un nuevo auto rectificatorio haciendo lugar a la petición efectuada por el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. Que dicha observación no fue rectificadora por el tribunal en el auto Nro 385 obrante a fs 326. Destaca que la no corrección de las observaciones formuladas en los puntos b) y c) le generan la imposibilidad absoluta de poder inscribir registralmente la usucapion ordenada por el tribunal y por lo tanto, le generan un daño patrimonial imposible de cuantificar. Dictado el decreto de autos pasan los presentes a despacho a los fines de dictar resolución. Y CONSIDERANDO: I. La Sra. Evarista Aurora Allende de Juarez solicita se subsanen errores materiales auto Nro. 385 obrante a fs. 326/327, que omitió realizar las correcciones solicitadas a fs. 324 respecto de la sentencia obrante a fs. 222/226 consistentes en: no consignar número extraño en las descripciones de los inmuebles usucapidos y transcribir en la sentencia que las fracciones a y b del inmueble identificado como letras A - B, no podrán ser transferidas individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art 2326 del Código Civil, según observaciones realizadas por el Registro de la Propiedad a fs. 323. II. Respecto de la primera corrección se hace lugar a lo peticionado, por lo cual la descripción de los inmuebles usucapidos es la siguiente: Inmueble letra A: Una fracción de campo ubicada en el paraje "Los Tres Rios", pedanía Caminiaga del departamento Sobremonte de esta provincia, compuesto de 132 Has. 2598 m2 de superficie cuyos linderos, colindancias y medidas lineales son las siguientes: Partiendo desde el punto A (del plano que se individualizará más abajo) del ángulo Noreste, rumbo al Sur y hasta el punto B, 1.073 m y desde el punto B hasta el punto C 392 m, siendo la línea A-C el límite Este, por donde linda con más propiedad de los peticionantes, es decir, con sucesores de Sixto Romualdo Allende; desde el ángulo o punto C y rumbo al Oeste, hasta el punto D, 1.901,15 m siendo éste el límite Sur por donde linda con Candelaria Medina viuda de Allende; a partir del punto D al punto E, 344,10

m rumbo al Norte, siendo parte del límite Oeste de la fracción, por donde linda con Rodolfo Caminos; desde E, en línea que corre rumbo al Este hasta dar con el punto F, 220,48 m. y desde este punto F rumbo al Norte hasta el punto G 300 m. por donde linda con Ramón Allende; a partir del punto G rumbo al Este y hasta el punto H, 399,65 m. lindando con Ramón Allende en esta parte del límite Norte; desde H hasta I, 154 m. en línea hacia el rumbo Sur y desde I hasta J, 1.024,34 m., por donde linda con posesión de Máximo Lujan; a partir del punto J rumbo al Norte, una línea quebrada que forma el lindero Oeste cuyos tramos son: J-K, 29,10 m; K-L, 136,50 m; L-M, 413,92 m; M-N, 241,91 m. y N-O, 106 m. lindando con posesión de Máximo Lujan; y a partir del punto O hasta cerrar el polígono (punto A), una línea quebrada que forma el límite Norte por donde linda con arroyo de Los Tártagos, siendo sus tramos: O-P, P-Q, 83 m; Q-R, 70,40 m; y R-A, 172 m.-Inmueble letras A-B: Una fracción de campo ubicada en el lugar llamado "El Arbolito", sito en pedanía Caminiaga, departamento Sobremonte de esta provincia, compuesta de dos fracciones que totalizan 121 Has. 8.513 m2 (fracción a 114 Has. 2.514 m2 y fracción b 7 Has. 5.999 m2), cuyos linderos y colindancias y medidas lineales son como sigue: De la fracción a: Partiendo, del punto A (del plano que también se individualizará más abajo) y hasta C, que forma el límite Este de la fracción, rumbo al Sur, una línea quebrada de dos tramos: A-B, 296 m. y B-C, 1.003 m. lindando en toda su extensión con terrenos que ocupa Rito Bustos; de C a K, forma el límite Sur por donde linda con más terrenos de los peticionantes esto es, con sucesores de Sixto Romualdo Allende (rio de los Tártagos de por medio) una línea quebrada con los tramos C-D 42,40 m; D-E, 99,10 m; E-F, 118,70 m; F-G, 18,50 m; G-H, 209 m; H-I, 162 m; I-J, 53 m; J-K, 7,30 m; de K a S, que forma el límite Oeste lindando en su totalidad con el camino de Santa Elena a Caminiaga, los tramos que se expresan: K-L, 238,40 m; L-M, 137,30 m; M-N, 33,15 m; N-O, 201,05 m; O-P, 150,25 m; P-Q, 34,80 m, Q-R, 217,70 m; y R-S, 726 m. Finalmente, de S a A, hasta cerrar el polígono, se forma el límite Norte de esta fracción en línea quebrada que limita con tierras ocupadas por Augusto Rodriguez, cuyos tramos son: S-T, 48,20 m; T-U, 219,20 m; U-V, 278 m; V-X, 108,50 m. y X-A, 192 m.-De la fracción b: Partiendo del punto a rumbo al Sur, una línea quebrada que linda con el camino público de Santa Elena a Caminiaga, formando el límite Este compuesto de los tramos a-b, 82,80 m; b-c, 29,85 m; c-d, 137,70 m; d-e, 238,40 m. Partiendo de e hasta el punto h, que forma el límite Sur, por donde linda con más terrenos de los peticionantes, esto es, de sucesores de Sixto Romualdo Allende, (rio Los Tártagos de por medio), los tramos e-f, 88,80 m; f-g, 59,80 m. y g-h, 167,80 m. Finalmente, el límite Oeste, por donde linda con Juan Medina, el tramo h-a, que cierra el polígono, con una línea recta de 475 m."III. Respecto de la segunda corrección requerida -si bien la cuestión no ha sido planteada en la demanda no formando parte de la litis-, atento la observación formulada por el Registro de la Propiedad a fs. 323 pto. 3, se hace constar que en el plano de mensura base de la acción, respecto del inmueble letras A - B, se realiza la siguiente observación: "Las fracciones A y B no podrán transferirse individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art. 2326 del C. Civil.". Por todo lo expresado; RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia número noventa y nueve de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y dos; en consecuencia, la descripción de los inmuebles usucapidos quedará redactada en la forma transcrita en el considerando II del

presente auto rectificatorio. II. Agregar al Resuelvo de dicha resolución el siguiente apartado: 5. Se hace constar que en el plano de mensura base de la acción, respecto del inmueble letras A – B, se realiza la siguiente observación: “Las fracciones A y B no podrán transferirse individualmente hasta tanto se haya cumplido lo prescripto en el art. 2326 del C. Civil.” Notifíquese, hágase saber, dese copia. Fdo Alicia Mira Juez.-

10 días – 19171 – s/c.-

En los autos caratulados “GAIDO, EDUARDO SANTIAGO – USUCAPION -- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 1454395/36)”, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 35ª Nominación de esta ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Aldo Novak, secretario Dr. Domingo Ignacio Fassetta, se ha ordenado lo siguiente: “Córdoba, 03 de junio de 2010.- Agréguese. Téngase presente. Proveyendo a fs. 84/85. Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Eliseo Peralta para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía.- Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, por edictos en el boletín oficial y diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computara a partir de la fecha de la última publicación.- Los edictos se publicaran por diez veces en un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de ubicación del inmueble.- Todo respecto del inmueble designado como: UN LOTE DE TERRENO, con todo lo calvado, plantado y adherido al suelo que lo contiene, ubicado en el lugar denominado Timón Cruz, Pedanía Timón Cruz, Dpto. Río 1º, que conforme Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sr. Héctor Sasía, visado por Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente N° 0033-01268/05, con aprobación en fecha 13/09/05 actualizada en fecha 19/11/07, se designa como PARCELA 171-0502, la cual mide y linda; al Nor-Este, línea A-B, cuatrocientos sesenta y seis metros noventa y ocho centímetros, linda con parcela 171-0603, de Telésforo Ocaño (hijo), posesión de Eduardo Gaido; al Sud-Este, línea B-C, cuatrocientos veintiséis metros setenta y cinco centímetros, linda con resto de la parcela 171-0503 de Eliseo Peralta, posesión de Luis Villarreal; al Sud-Oeste, línea C-D, cuatrocientos sesenta y dos metros veintitrés centímetros, con parcela 171-0404, de Emérito de la Rubia, Posesión de Raúl Alloco, calle pública de por medio, y al Nor-Oeste, línea D-A, cuatrocientos veintiocho metros cincuenta y siete centímetros, linda con parcela 171-0601, de Lorenzo Burgos, posesión de Eduardo Gaido; todo lo que hace una superficie total de DIECINUEVE HECTAREAS, OCHOMILSEISCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- Que los Antecedentes Dominiales y Colindantes son los siguientes: Conforme las indagaciones, requerimientos y consultas efectuadas, se pudo determinar que afecta parcialmente el siguiente inmueble a saber: UNA FRACCION DE CAMPO: ubicado en el lugar denominado Timón Cruz, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Río 1º que es parte del único inmueble inventariado en esta sucesión la que consta de cuatrocientos treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros en sus costados este y oeste por mil

ciento cincuenta y cinco metros sesenta y nueve centímetros mas o menos por sus rumbos norte y sud, formando una superficie total de CINCUENTA HECTAREAS, encerradas entre los siguientes límites: al Norte con lo adjudicado a Telesforo Ocaño (hijo) y Adelino Ocaño; al Sud, con lo adjudicado a Lino Rubelindo y José Rogalino Burgos; al Este, con lo adjudicado a Adela Peralta y al Oeste con lo adjudicado a Lorenzo Bustos.- Titular dominial de inmueble descripto anteriormente Eliseo Peralta.- Le correspondió al Sr. Eliseo Peralta por adjudicación que se le hizo en los autos caratulados Carnero de Burgos Huana y otros – Declaratoria de Herederos, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y sexta nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba.- Se inscribió en el Registro General de la Propiedad en Protocolo de Dominio al Número 23369 bis Folio 27610 Tomo 111 del año 1952.- Fdo.: Dr/ Aldo Novak (Juez) – Dr. Domingo I. Fassetta (Sec).- Córdoba, junio de 2010.-

10 días – 19740 – s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, ha dictado en los autos caratulados “ANZOATEGUI HUGO MIGUEL – USUCAPIÓN” (Expte. Letra “A”; N° 05; Año 1983), el Auto Interlocutorio Número Ciento Veinte, de fecha 20-05-2010, ordenando la inscripción del inmueble objeto de dicho juicio y que se describe como: UN LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado “Los Morteros”, Departamento Ischilín, Pedanía Copacabana, de la Provincia de Córdoba; designado como LOTE “A” que mide y linda: al NE formando por ocho tramos, el 1ro partiendo del punto 47 con rumbo al SE (línea 47-46) de 207, 4 ms, 2do tramo (línea 46-45) de 154,9 ms, 3ro tramo (línea 45-44) de 135,4 ms, 4to tramo (línea 44-43) de 223,9 ms, 5to tramo (línea 43-42) de 109,7 ms, 6to tramo (línea 42-41) de 150 ms, 7mo tramo (línea 41-40) de 200 m-s, 8vo y último tramo (línea 40-39) de 97,9 ms, con José Irineo Pérez; al SE, formado por una línea quebrada de treinta y dos tramos, el 1ro partiendo del punto 39 con rumbo al SE (línea 39-38) de 705 ms, el 2do (línea 38-37) de 273,8 ms, el 3ro (línea 37-36) de 1469,5 ms, el 4to tramo (línea 36-35) de 154,8 ms, el 5to tramo (línea 35-34) de 77, 2 ms, el 6to tramo (línea 34-33) de 110,5 ms, el 7mo tramo (línea 33-32) de 64,8 ms, con comunidad conocida como de los Sucesores de Ruiz y Supaga, 8vo tramo (línea 32-31) de 13,4 ms, el 9no tramo (línea 31-30) de 38,2 ms, el 10mo tramo (línea 30-29) de 79,9 ms, el 11ro tramo (línea 29-28) de 59,8 ms, el 12do tramo (línea 28-27) de 64 ms, el 13ro tramo (línea 27-26) de 48,9 ms, el 14to tramo (línea 26-25) de 56,1 ms, el 15to tramo (línea 25-24) de 37,1 ms, el 16to tramo (línea 24-23) de 30,3 ms, el 17mo tramo (línea 23-22) de 209,50 ms, el 18vo tramo (línea 22-21) de 218 ms, el 19no tramo (línea 21-20) de 164,4 ms, el 20mo tramo (línea 20-19) de 231 ms, el 21ro tramo (línea 19-18) de 199,9 ms, 22do tramo (línea 18-17) de 51,2 ms, 23ro tramo (línea 17-16) de 340,60 ms, 24to tramo (línea 16-15) de 205,7 ms, 25to tramo (línea 15-14) de 188,6 ms, 26to tramo (línea 14-13) de 124,8 ms, 27mo tramo (línea 13-12) de 80,7 ms, 28vo tramo (línea 12-11) de 45,2 ms, 29no tramo (línea 11-10) de 41,4 ms, 30mo tramo (línea 10-9) de 139,5 ms, con comunidad conocida como de los Sucesores de Ruiz y Supaga, 31ro tramo (línea 9-8) de 28,3 ms, 32do y último tramo (línea 8-7) de 486,0 ms, con “LA ELBITA” de Ruperto González; Al SO formado por una línea de tres tramos, el 1ro partiendo del punto 7 con rumbo al NE (línea 7-6) de 635,1 ms, 2do tramo (línea 6-5) de 184,6 ms, 3ro y último tramo (línea 5-4) de

548,0 ms con “LOS RANQUELES” de Natalio Espíndola; Al NO formado por quince tramos el 1ro partiendo del punto cuatro con rumbo al NE (línea 4-3) de 1195,1 ms con Pilar Guevara, 2do tramo (línea 3-2) de 249,4 ms, 3ro tramo (línea 2-1) de 1508,2 ms, con Estancia “LOS PIQUILLINES” de Jorge Alberto Gallino y María Rosa Reynoso de Gallino, expediente mensura y subdivisión 1320-0033-66573/77 D° N° 12364 F° 18344 T°74 y año 1977 Cuenta N° 1703-0071225/1 LOTE “B” (El Quebracho Solo), 4to tramo (línea 1-50) de 1365 ms, 5to tramo (línea 50-49) de 103,2 ms, 6to tramo (línea 49-48) de 299,50 ms, 7mo y último tramo (línea 48-47) de 111 ms con Estancia “LOS POZOS” de Raúl Domingo Lager; todo lo que hace una Superficie total de 937 has 0913 ms 2, no pudiendo agregar en plano la inscripción que afecta el dominio por tratarse de un plano viejo; a nombre del señor Hugo Miguel ANZOATEGUI, DNI n° 7.730.242, CUIT 20-07730242-6, por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble. Deán Funes, 20 de mayo de 2010. Fdo. Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto (Juez).-

10 días – 17116 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados “Lusso, Jorge Omar y otra - Usucapión” hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número cuatrocientos cuarenta y siete. Villa Carlos Paz, 23 de noviembre de 2009. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: Hacer lugar a la demanda promovida por Platinum S.R.L. en contra de María Alejandra Altamirano y Antonio Altamirano y en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como lote 3 de la Fracción VIII ubicado en Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba. Tiene una superficie de 77189,09 m2; y mide el costado Este (línea A-B) 81,50 mts. (línea B-C) 77,61 mts. y (línea D-E-) 109,28 mts., al Sud-Este (línea C-D) 156,03 mts y (línea E-F) 254,19 mts., al Oeste (línea F-G) 231,45 mts., y al Norte (línea G-A) 423,80 mts. Linda al Norte con lotes 2, 3 y 4 Fracción VI; al Sur con Lote 2 Fracción VIII; al Este con Camino Provincial a Cabalango; al Sud-Este con Lote 5 Fracción VII y al Oeste con Lote 4 Fracción VII, Nomenclatura catastral 23-04-48-36-06-244-006-007; número de cuenta Dirección General de Rentas 230417132185 a favor de Platinum S.R.L. y en su mérito ordenar se proceda la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II. Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Sebastián I. Garayzábal, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Andrés Olcese.

10 días - 19746 – s/c.-

El SR. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 34º nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos: “MARQUEZ MARTA IRMA – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. 1691326/36” ha resuelto lo siguiente: “Córdoba, 9 de Agosto de 2010. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por

edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Valeria Carrasco – Juez.- Ana E. Montes - Secretaria” Inmueble: una fracción de terreno de campo, denominada “la Mudana parroquia”, en pedanía parroquia, departamento Pocho de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 98 hectáreas 6432 metros cuadrados, que linda: al norte con el resto del empadronamiento afectado por la posesión. al este: en parte con el resto del empadronamiento afectado por la posesión y del resto de la colindancia no constan antecedentes catastrales. Al sur: Linda en parte con camino público y en parte con parcela n° 4123, nro de cuenta 2103-2343650/3 a nombre de Adriana Marta Rojas con domicilio en Buenos Aires 820, Ciudad de Córdoba. Y al Oeste: linda en parte con camino público y en parte con empadronamiento afectado por la presente posesión”.

10 días - 19953 – s/c.-

El Juez de Primera Instancia y 32º Nominación Civil y Comercial de los Tribunales I de la ciudad de Córdoba, en autos: “FRAENZA, GRACIELA DEL MILAGRO LIBIA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN”, (Expte. N° 1075224/36, Secretaría Clara Patricia Licari de Ledesma, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: “Córdoba, 23 de abril de 2010. (...) 2) Respecto al colindante señor JOSÉ MARCELO MÁRQUEZ (...) cítese y emplácese al mismo, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS COMPAREZCA A ESTAR DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. (...) Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Patricia Licari de Ledesma, Secretaria”. Se describe el inmueble de que se trata: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado antiguamente Puesto de Alfaro, hoy parte del Pueblo Nuevo, Suburbios Sud – barrio Cáceres de esta Capital. Designado como lote 30 de la manzana letra “J” con un superficie de 200 m2, comprendidos dentro de las siguientes dimensiones: 10 metros de frente por 20 metros de fondo y que linda al Norte con el lote 6; al Sud con el lote 7; al Este con parte del lote 4 y al Oeste con calle pública denominada Santa María. Inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 33330, Fo. 38194, Año 1949, a nombre de Ángel Díez; María Angélica del Carmen Díez; Dolores Francisca Díez de Gatean; María Teresa Díez; Dalmacio Adolfo Díez; Clemente Alfredo Díez y Raquel Beatriz Díez. Nota: por disposición del Tribunal, el edicto deberá publicarse por diez veces, a intervalo regular dentro de un período de treinta días.

10 días – 17145 – s/c.-

Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: “Romero Victor Rene y Amalia Susana Butigliero c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti -Demanda de Usucapión-” se dispuso: Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el término de treinta días, a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 CPCC). Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito y a los titulares de derechos reales

relevantes, en el término de tres días, a los fines de que pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPCC). El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero René Carlos Rodríguez y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. Número 0033-003.799/05 con fecha 9 de Mayo de 2.006, se designa como Lote Cincuenta y Cuatro de la Manzana Doscientos Cuarenta y Cinco, que mide y linda su costado Sud, puntos A-B, trece metros cincuenta y cinco centímetros sobre calle Cristóbal Colón; su costado Oeste, puntos B-C, diecinueve metros sesenta y un centímetros lindando con parte de la Parcela Catorce en posesión de Raúl Roque Lupi y Silvia Nélica Carrera; su lado Nor-Este, puntos C-D trece metros setenta centímetros, que linda con Parcela Treinta y Dos de Demetrio Jesús Almada; su lado Este; puntos A-D diecisiete metros cincuenta y seis centímetros; lindando con Parcela Catorce en posesión de Héctor Julio Luque. Todo lo que hace una superficie de Doscientos cincuenta y Un Metros Ochenta y Tres Decímetros Cuadrados. Quedan Ustedes debidamente notificados, citados y emplazados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito, de Julio 2.010. Secretaría: Dra. Marcela Palatini

10 días – 17544 – s/c.-

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra., Nom. Civil Comercial, de Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo José Reyes-Usucapición" se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Numero Trescientos Cincuenta y Tres.- Bell Ville nueve de octubre de dos mil nueve.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapición promovida por el señor José Reyes Olmedo. 2) Declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva a favor del nombrado con respecto a la fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, que se encuentra ubicada en esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Pedanía del mismo nombre de la Provincia de Córdoba, Manzana sesenta que se designa como LOTE SESENTA Y CINCO ubicada en calle número dieciséis, Bv. Santa Fe (hoy Pte. Illia), entre las calles once y trece (hoy denominadas Rivadavia y General paz), que mide trece metros de frente por cincuenta y un metros de fondo cuyo terreno comienza a medirse a las sesenta varas al Este de la esquina formada por las calles once y dieciséis. Al Este linda con parcela N°: 008 a nombre de Ismael Darío Sotelo, al Oeste con parcela N°: 006 propiedad de Víctor Julio Uriarte y Paulina Elisa Muñiz, en parte y el resto del lado Oeste y Sud con parcela N°: 052 a nombre de Alberto Peralta y otra.- Dicho inmueble posee la siguiente nomenclatura catastral provincial: Dpto. 36. Ped. 03, Pblo. 04, C 2, S 03, M 060, P. 065 y catastral municipal: C. 02, S. 03, M 060, P. 007. Se halla empadronado en la Dirección General de Rentas en cuenta N°: 36030590728/2.- 3) Notificar este decisorio a los intervinientes en sus respectivos domicilios constituidos, sin perjuicio de hacerlo en general por medio de Edictos en el Boletín Oficial y diario que resultó sorteado, conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.C. 4) Ordenar la inscripción de la presente sentencia en el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas, debiendo anotarse el inmueble a nombre del señor José Reyes Olmedo L.E.: 6.535.924.- 5)

Costas por el orden causado.- 6) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Raúl Gavier para cuando exista base económica para ello y se cumplimente exigencia de manifestación y acreditación de condición tributaria conforme artículo 25 bis ley 8226, hoy artículo 27 de la similar normativa arancelaria 9459.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA".-

10 días – 20123 – s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "BUSTOS JOSE ALEJANDRO-USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a VISION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA o VISION SACIFI, (Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria), y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El predio objeto del presente proceso, está constituido por una fracción irregular de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contiene, ubicado, en la Localidad de San Javier, Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba.- Se designa como Lote 2532-4279.- Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Daniel L. RUBIOLLO, mat. prof. 2736/2 CAC, con aprobación técnica para Juicio de Usucapición de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba-Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-19874/07, de fecha 18 de Abril del año 2007.- Sus medidas son, partiendo del punto A con rumbo norte y un ángulo de 90° 47' 52" se mide el lado A-B de 365,45 mts hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 95° 27' 25" y rumbo noroeste se mide el lado B-C de 238,86 mts hasta llegar al punto C; desde éste último punto con un ángulo de 171° 51' 47" y rumbo sureste se mide el lado C-D de 115,28 mts hasta llegar al punto D; desde este último punto con un ángulo de 88° 37' 41" y rumbo suroeste se mide el lado D-E de 266,69 mts hasta llegar al punto E; desde éste último punto con ángulo de 90° 18' 31" y rumbo oeste se mide el lado E-F de 11,03 mts hasta llegar al punto F; desde éste último punto con ángulo de 273° 15' 15" y rumbo sur se mide el lado F-G de 80,00 mts hasta llegar al punto G; desde éste último punto con ángulo de 270° 03' 06" y rumbo este se mide el lado G-H de 15,27 mts hasta llegar al punto H; desde éste último punto con ángulo de 120° 00' y rumbo sureste se mide el lado H-I de 35,46 mts hasta llegar al punto I, desde éste último punto con ángulo de 60° 00" y rumbo oeste se mide el lado I-J de 208,00 mts hasta llegar al punto J; desde éste último punto con ángulo de 240° 29' 17" y rumbo suroeste se mide el lado J-K de 11,66 mts hasta llegar al punto K; desde éste último punto con ángulo de 119° 30' 43" y rumbo oeste se mide el lado K-A de 141,30 mts hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de doce hectáreas siete mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados (12Ha. 7491 mts2.-).- Sus colindancias son: al costado Norte: (puntos B-C, C-D) con Arroyo San Javier, espacios verdes de por medio, al costado Este: (puntos D-E, E-F, F-G, G-H, H-I) con posesión de José Alejandro BUSTOS (parcela sin designación), al costado Sur: (puntos I-J, J-K, K-A) con calle pública y Lotes 01, 02, 03 y 04 - Mz. Of. Q / Mz. 12 -

Parcelas 07, 08, 09 y 10 de propiedad de CALVO y ANCHORENA (F° 25625 A° 1980), y finalmente al costado Oeste: (puntos A-B) con posesión de José Alejandro BUSTOS (parcela 2532-9777, posesión s/ exp. 02409/05).- Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto y al colindante D.L.J.N. CALVO Y ANCHORENA para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento del ley.- Fdo.- Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez – Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.- Oficina, 19 de Julio de 2010.- *****

10 días – 17500 - s/c

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 20º Nom. de la ciudad de Córdoba, de la Secretaría del Dr. Aquiles J. Villalba, en autos "Gaido, Oscar Francisco - Usucapición" Expte. N° 1053550/36 cita y emplaza al titular registral del inmueble Elena Vázquez de Comesaña, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario que deberá proponer, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C.. Cítese y emplácese a los colindantes, Víctor Armando Peralta, Antonio Andreozzi y otro, Dirección de Tesorería General de la Provincia, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento, con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en las inmediaciones de Argüello, suburbio N.O. del Municipio de la Cdad. de Cba., Dpto. Capital, que forma parte del antiguo establecimiento conocido con el nombre de "Granja de Funes" que se designa como Lote N° 2 de la manzana 18, en el plano particular que la quinta fracción, y mide siendo de forma irregular: 20 mts. de frente al S.O., s/calle pública que lo separa de la manzana 12; 36,79 mts. en su costado N.O. por donde linda con el lote 1; 25,69 mts en su contrafrente N, por donde linda con calle pública que separa de la manzana 15 y 52,91 mts. en su costado S.E., por donde linda con parte de los lotes 3 y 4 o sea una superf. Total de 897 m2.. Surge del plano de mensura confec. por el Ing. Oscar Fragueiro, MP 1474/1 y aprobado por la D.G. Catastro en Expte. N° 0033-001293/2005 del 17/10/2005 que afecta en forma total al lote 2 Manz. 18, F° 16823 A° 1951 y empadronado en la DGR en la cuenta N° 1101-0470162/1, Nom. Munic. 13-26-015-002-00000-1, a nombre de Elena Vázquez de Comesaña. Córdoba, 23/7/2008. Fdo. Dra. Viviana Siria Yacir, Juez. Dr. Aquiles J. Villalba, Secretario.

10 días - 15505 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. C. y C. de Córdoba, Dra. Marta L. Weinhold de Obregón, Secretaría, con motivo de los autos caratulados "Conti Marcelo Simon - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. N° 1489285/36, por decreto de fecha 8 de junio de 2010 cita y emplaza a los demandados Víctor Francisco Ponte, Hilda Anita Rosalía Prado Sánchez de Ruival, Mirtha Ofelia Prado de Quaranta, Antonio Alejandro Prado, Herederos de Manuel Antonio Benito, Blanca Angélica

Prado, Miguel Ángel Prado, Blanca Rosa Vilchez de Prado y Miguel Gerónimo Prado, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. La usucapición pretendida afecta al siguiente inmueble ubicado en pedanía Los Molinos, departamento Calamuchita, designado como Lote 2 de la manzana 120, que linda el lado Noroeste, con alambrado de hilos, línea AB de 76,56 mts. lindando con calle Agustín Villafañe, en el vértice B, quiebra hacia el sureste, con alambrado de hilos, línea BC de 39,02 mts. y de allí quiebra hacia el noreste, con alambrado de hilos, línea CD de 25,58 mts. lindando ambos con la Parcela 001 de la misma Manzana 120, propiedad de Daniel Claudio Alvarez y Andrea Fabiana Martín, desde D, hacia el Sureste, con alambrado de hilos, línea DE de 393,04 mts. lindando con calle Leandro N. Alem, hasta la ribera del Arroyo San Agustín (los vértices B, C, D y E están materializados por postes de maderas); el lado Sureste, lo constituye la poligonal sobre la barranca del mencionado Arroyo San Agustín, la línea EF de 68,55 mts. la FG de 15,45 mts. la GH de 17,37 mts. la HI de 19,37 m. y la IJ de 3,313 m., e lado Sureste, cierra la figura, sobre la calle Figueroa Alcorta, en el borde del canal de desagüe de material existente (los vértices F, G, H, I, J, y A. están materializados por mojones de hierro). Los ángulos poligonales internos son: A 91° 48' B 87° 42' C 270° 01' D 90° 38' E 57° 35' F 156° 23' G 199° 53' H 204° 32' I 188° 56' J 92° 32'. Se encierra una superficie total de 3 hectáreas 9.539 metros cuadrados.

10 días - 15761 - s/c

VILLADOLORES.- En autos "STANDAERTERIC RENEE MARTHA-USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El predio objeto del presente proceso, está constituido por una fracción irregular de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contiene, ubicado en el "Campo Las Pampillas" de la Localidad de San Javier, Pedanía y Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. RUBIOLLO, mat. prof. 2736/2, con aprobación técnica para Juicio de Usucapición de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba-Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033-33.403/07, de fecha 29 de Octubre del año 2007.- Se designa como lote 2541-9602.- Sus medidas son : partiendo del punto A con rumbo noreste y un ángulo de 101° 41' 46" se mide el lado A-B de 93,90 mts hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 76° 53' 33" y rumbo sur se mide el lado B-C de 32,11 mts hasta llegar al punto C; desde éste último punto con un ángulo de 102° 24' 27" y rumbo suroeste se mide el lado C-D de 15,38 mts hasta llegar al punto D; desde este último punto con un ángulo de 253° 43' 12" y rumbo sur se mide el lado D-E de 84,16 mts hasta llegar al punto E, desde este último punto con un ángulo de 86° 40' 58" y rumbo noroeste se mide el lado E-F de 48,94 mts hasta llegar al punto F, desde este último punto con un ángulo de 209° 02' 03" y rumbo suroeste se mide el lado F-G de 21,26 mts hasta llegar al punto G, desde este último punto con un ángulo de 69° 34' 01" y rumbo norte se mide el lado G-A de 99,91 mts hasta llegar al punto A, cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de ocho mil ciento diez

metros cuadrados con cuatro centímetros (8.110,04 mts².-).- Sus colindancias actuales son las siguientes : al Norte : con Calle Pública ; al costado Este : con Posesión de Alfredo NIEDERHAUSEN (parcela s/ designación catastral); al costado Sur : con Ricardo DIAZ y Ricardo Leandro GARCIA (hoy Lorena Ileana María TIXI), arroyo "Las Pampillas" de por medio; y al costado Oeste : con posesión de Ricardo Leandro GARCIA (parcela s/designación catastral, hoy Lorena Ileana María TIXI).- Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, a Telésforo DIAZ y/o su sucesión, y a los colindantes Alfredo NIEDERHAUSER, Ricardo Leandro GARCIA y Ricardo DIAZ para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento del ley.- Fdo.- Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez – Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.- Oficina, 16 de Julio de 2010.-

10 días – 17501 - s/c

VILLADOLORES.- En autos "AISPURU SILVIA SUSANA-USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. Nº 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El predio objeto del presente proceso, está constituido por una fracción irregular de terreno ubicado en la Localidad de San Javier (Achiras Arriba), Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba.- Según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniera Agrimensora Martha Susana TERRENI, mat. prof. 1.333/1 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. Nº 0033-05943/05, de fecha 04 de Abril del año 2006).- Se designa como lote 2532-5291.- Sus medidas son: partiendo del punto A con rumbo noreste y un ángulo de 81° 20' 22" se mide el lado A-B de 18,21 mts hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 172° 43' 49" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 7,72 mts hasta llegar al punto C; desde éste último punto con un ángulo de 173° 55' 32" y rumbo noreste se mide el lado C-D de 7,65 mts hasta llegar al punto D; desde este último punto con un ángulo de 173° 30' 25" y rumbo noreste se mide el lado D-E de 32,24 mts hasta llegar al punto E; desde éste último punto con ángulo de 175° 41' 51" y rumbo noreste se mide el lado E-F de 4,56 mts hasta llegar al punto F; desde éste último punto con ángulo de 176° 54' 06" y rumbo noreste se mide el lado F-G de 73,53 mts hasta llegar al punto G; desde éste último punto con ángulo de 178° 51' 23" y rumbo noreste se mide el lado G-H de 84,89 mts hasta llegar al punto H; desde este último punto con ángulo de 40° 07' 22" y rumbo suroeste se mide el lado H-I de 187,61 mts hasta llegar al punto I; desde este último punto con ángulo de 90° 52' 43" y rumbo noroeste se mide el lado I-J de 67,59 mts hasta llegar al punto J; desde este último punto con ángulo de 176° 02' 27" y rumbo noroeste se mide el lado J-A de 62,49 mts hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de una hectárea cuatro mil veinte con diez metros cuadrados (1Ha. 4020,10 mts²).- Sus colindancias actuales son las siguientes : al costado Noreste: (puntos A-B, B-C, C-D, D-E, E-F, F-G, G-H) con Camino

Público que une las Localidades de San Javier con Los Molles), al costado Este: (puntos H-I) con posesión de Alberto José MUSI, Parcela 2532-5189, al costado Suroeste: (puntos I-J, J-A) con posesión de Carlos Fabián VAGLIENTE, Parcela 2532-5189.- Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, Ramón Enrique BRINGAS, y a los colindantes Carlos Fabián VAGLIENTE y Alberto José MUSI para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento del ley.- Fdo.- Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez – Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.- Oficina, 16 de Julio de 2010.-**

10 días – 17502 - s/c

VILLA DOLORES.- En autos "ORTIZ DE HERRERA NOEMI SELMA - USUCAPION", que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1º Instancia y 1º Nominación, Sec. 2 (Dra. María Leonor Ceballos) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución : Sentencia Número Ochenta y Nueve, Villa Dolores, once de junio de dos mil diez.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a.) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Sra. Noemí Selma o Celma Ortiz de Herrera, DNI Nº 13.902.269, CUIT Nº 27-13902269-1, casada en primeras nupcias con Raúl Germán Herrera, domiciliada en calle pública s/n de la Localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras ubicado en la Localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba de la Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas : Partiendo del vértice 1 con un ángulo de 85° 14' 59" hacia el vértice 2 y con rumbo Sur-Norte se mide el lado 2-1 de 143,60 m; desde este vértice 2 con un ángulo de 147° 50' 55" hacia el vértice 3 y con rumbo Sudoeste-Noroeste se mide el lado 3-2 de 111,61 m; desde este vértice 3 con un ángulo de 141° 33' 07" hacia el vértice 4 y con rumbo Sudoeste-Noreste se mide el lado 4-3 de 8,73 m; desde este vértice 4 con ángulo de 157° 13' 11" y hacia el vértice 5 y con rumbo Noroeste-Sudeste se mide el lado 5-4 de 150,39 m; desde este vértice 5 con un ángulo de 220° 55' 27" hacia el vértice 6 y con rumbo Sudoeste-Noreste se mide el lado 6-5 de 33,32 m; desde este vértice 6, con un ángulo de 95° 06' 19" y hacia el vértice 7 y con rumbo Noroeste-Sudeste se mide el lado 7-6 de 49,37 m; desde este vértice 7 con ángulo de 179° 08' 11" y hacia el vértice 8 y rumbo Noroeste-Sudeste se mide el lado 8-7 de 7,43 m; desde este vértice 8 con ángulo de 166° 03' 42" y hacia el vértice 9 y con rumbo Noroeste-Sudeste se mide el lado 9-8 de 22,93 m; desde este vértice 9 con ángulo de 192° 14' 24" hacia el vértice 10 y con rumbo Noroeste-Sudeste se mide el lado 10-9 de 206,15 m; desde este vértice 10 con ángulo de 54° 39' 45" y hacia el vértice 1 y con rumbo Noroeste-Sudeste se mide el lado 1-10 de 407,66 m; , por cerrando de esta forma la figura y que según plano tiene una superficie total de seis hectáreas, nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro, sesenta y nueve decímetros cuadrados (6 Has. 9.844,69 mts²) y que se designa como Lote 4 de la Manzana 11; con los siguientes colindantes: al costado Norte: Calle Pública; al costado Este: Ruta Provincial Camino de la costa; al costado Sur: con Antonio Lorenzo Gregory (Parcela 3, Fº 12867, Aº 1982) y Anto-

nio Lorenzo Las Heras (Parcela 2, Fº 6735, Aº 1957) y finalmente al costado Oeste: con Camino Público y Posesión de Guillermo Segundo Arregui, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. 1039/1 CAC, aprobado en fecha 05/02/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte Nº 0033-80119/03.- El inmueble de referencia afecta totalmente el Dominio Nº 24894, Fº 38570, Tº 155, Aº 1972, a nombre de Herbert Santiago Kramer y Dora Néilda Kramer de Suarez Ojeda, y Dº 22855, Fº 35.703, Aº 1974 a nombre de Dora Néilda Kramer de Suarez Ojeda, por lo que deberá procederse oportunamente a la cancelación de dichas inscripciones, de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del CPCC.- b.) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- c.) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d.) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción.- e.) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Oscar Mercau en la suma de Pesos un mil ciento seis con diez centavos (\$ 1.106,10.-) (15 JUS) Art. 34 Ley 8226).- Protocolícese y dése copia.- Fdo. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez.- OFICINA, de Julio de 2010.-

10 días – 17503 - s/c

El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos: "CRESPO Octavio-Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. Nº 1102568/36)", cita y emplaza para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los herederos o sucesores de Ramón Correa; a los herederos o sucesores de Rufina Alvarez de Correa; a los herederos o sucesores de Tomasa Temple de Correa; a los señores Luisa Ferreyra de Ferrari, Severo Blas Figueroa, Mercedes Catalina Ferreyra, Laura Calixta Ferreyra, Domingo Desiderio Ferreyra, Edelmira Clara Ferreyra, Martín Víctor Ferreyra, Néilda Virginia Ferreyra y Lázaro Justiniano Figueroa y/o a los sucesores de todos ellos; a los herederos o sucesores de José Nemesio Altamirano; y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sujeto a usucapión y que se describe como una fracción de campo ubicada en El Durazno, Pedanía Mercedes del Departamento Tulumba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Luis Raúl Gasset, se designa como Lote 112-0871 reconociendo las siguientes medidas y linderos: por su costado Noreste es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el esquinero Noroeste (punto A) y con dirección al SE el primer tramo (línea AB) mide 376,89 metros; desde B y con un ángulo de 180° 40' se desarrolla el segundo tramo (línea BC) que mide 602,12 metros; desde C y con un ángulo de 179° 55' se desarrolla el tercer tramo (línea CD) que mide 441,03 metros, lindando en estos tres tramos con Parcela 112 - Sin Designación de la Sucesión Correa Dº 21712 Fº 25287 Tº 102 Aº 1945; el costado Este es una línea quebrada de tres tramos, que partiendo desde el vértice D y con un ángulo de 98° 09' , el primer tramo (línea DE) mide 1768,54 metros, lindando con Parcela 112 - Sin Designación de la Sucesión Correa Dº 21712 Fº 25287 Tº 102 Aº 1945 y con Ramón Correa Fº 7527 Tº 31 Aº 1942; desde E y con un ángulo de 270° 25' el segundo tramo (línea EF) mide 902,60 metros lindando con Ramón Correa

Fº 7527 Tº 31 Aº 1942; y desde F y con un ángulo de 90° 02', el tercer tramo (línea FG) mide 1817,96 metros lindando con Camino Público de Sitón a Las Arrias; desde G y con un ángulo de 89° 57' se desarrolla el costado SudOeste (línea GH) de 1295,12 metros, lindando con terreno ocupado por Enrique Giordano, Parcela 112 - Sin Designación; el costado Oeste es una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo desde el vértice H y con un ángulo de 90° 02' se desarrolla el primer tramo (línea HI) de 1817,68 metros; desde I y con un ángulo de 269° 50', el segundo tramo (línea IJ) mide 1048,45 metros lindando en estos dos tramos con terreno ocupado por Enrique Giordano Parcela 112 - Sin Designación; desde J y con un ángulo de 89° 33', el tercer tramo (línea JK) mide 1412,77 metros; y desde K y con un ángulo de 177° 02', el cuarto tramo (línea KA) mide 568,88 metros, lindando en estos dos últimos tramos con Camino Vecinal, lo que encierra una superficie total de 504 ha. 2.804 ms.cdos.- Oficina, 03 de agosto de 2010.- Fdo.: Dr. Héctor Enrique Lucero-Juez; Dra. Cristina Márquez de Lucero-Secretaria". -

10 días – 20103 – s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Caprioglio Delia Analía - Usucapión" (Expte. Letra "C" Nro. 06/09), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción de la fracción: Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado: "Sauce Arriba", Pedanía San Pedro, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote Nº 25169-0758, Parcela N 0758, Hoja Nº 25169, Pedanía 06; Dpto. 28 con una superficie de tres mil ciento sesenta y ocho con once centímetros cuadrados (3178,11 m²) y Linda: al Nor Oeste en el lado 1-2 con posesión de María Gladys Maldonado de Muñoz (s/datos de dominio s/ designación de parcela) al sureste en el lado 2-3 con posesión de Sara Adriana Wendel (s/datos de dominio s/designación de parcela) al Sur Este en los lados 3-4 y 4-5 con posesión de Graciela Ortiz de Guzmán (s/datos de dominio s/ designación de parcela) y al noroeste en el lado 5-1 con calle vecinal. El inmueble no afecta dominio conocido alguno, y no está empadronado en la Dirección General de Rentas. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Graciela Ortiz de Guzmán; María Gladys Maldonado de Muñoz; Sara Adriana Wendel para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M.H. de Olmedo (Secretaria). Nota: el presente es sin costo art. 783 ter Ley 8465.

10 días - 15962 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C., en autos : "Grande Ramón - Usucapión". Se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 11 de Mayo de 2010. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y acredita y domiciliado. Por promovida la presente demanda de Usucapión, que tramitará

como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, Ursula Rosa Valletti de Schaller, María Elba Valletti e Ignacia Díaz, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requiérase la concurrencia a juicio, al superior Gobierno de la Provincia y Municipalidad de San Marcos Sud, por igual término, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir: Una fracción de terreno, desig. como Lote 64 de la manzana 15; y se compone de 10,33 mts. en sus costados Norte y Sud por 55 mts. en sus costados Este y Oeste. Con sup. total de 568,15 mts². Sud. Edificada 140,98 mts². Lindando al norte con callejón Ocampo; al Este con prop. de Ricardo Eugenio Peron y Zulema Eugenia Renzi de Peron; al Sud con calle Libertad (antes Santa Fe) y al oeste con Marcelo Gustavo Vallozzi y Elida Graciela Vallozzi. Dicho inmueble se halla inscripto en el Registro General de Propiedades al número de D° 5330, F° 6499, T° 26 del año 1946 y D° 13824, F° 16282, T° 66, año 1951. Por medio de edictos, que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario local; para que en el término de 15 días de vencida la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de San Marcos Sud a fin de cumplimentar el art. 786 de la citada ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Galo E. Copello - Juez; Dr. Mario A. Maujo, Secretario. Bell Ville, 10 de Junio de 2010.

10 días - 16028 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En los autos: "Fava Andes Tomás c/Francisco D. Fava, Erminia Boschetto de Fava, Oscar F. Fava, José A. Fava, Paulina Caffaratti de Fava, Haydee T.C. Fava de Lamberghini, Pedro A. Fava, Juan C. Fava, Héctor J. Fava y Miguel A. Fava - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de San Francisco, Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número doscientos cincuenta y cuatro. San Francisco, julio dos de dos mil diez. De Los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por el actor, señor Andrés Tomás Fava, D.N.I. 0.571.549, el siguiente inmueble que se designa como lote 46 de la Manzana 125 de esta ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Provincia de Córdoba, y que se describe como "una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, parte del lote ocho de la manzana número dos (letra D) de las que forman el Barrio Gilli, anexo de esta ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que de conformidad al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero José A. Prósperi inscripto con fecha cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho bajo el número setenta y siete mil trescientos noventa y siete del Protocolo de "Planos" y al número ciento tres mil ciento cuarenta y cinco del Protocolo de "Planillas" se designa como lote "ocho a" y mide: Tres metros de frente al Este sobre calle A. Fleming; desde este punto Norte del frente y hacia el Oeste cuarenta y tres metros treinta centímetros; desde allí hacia el Sud catorce metros, desde allí hacia el Este veintidós metros noventa centímetros; desde este punto hacia el Norte once metros; y desde allí hacia el Este,

cerrando la figura veinte metros cuarenta centímetros, formando una superficie de trescientos ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados y linda al Este con calle A. Fleming, en parte, y en parte con el lote ocho b de su subdivisión; al Norte con de Antonio Américo De Monte, María Teresa Rica y Angela Argentina De Mont; al Oeste, con de Dionisio Plano y Carmen María Castelli de Plano; y al Sur en parte con de Alfí Squaiera, y en parte con de Juan Quaglia, Miguel Angel Quaglia y Catalina M. Quaglia de Oliva, que se ubica a partir de los 30,05 metros contados desde el esquinero Noreste de su manzana conformado por las calles 9 de Septiembre y A. Fleming. Nomenclaturas Catastrales: a) Provincial: Dep. 30, Ped.: 02, Loc. 52; C: 02, S: 02, Mz: 125; P: 046. b) Municipal: C:02, S: 02, Mz.: 125, P: 027. Por ante el Registro General de la Provincia se encuentra inscripto en Dominio 20941; Folio 29226; Tomo 117, año 1979 a nombre de las siguientes personas: Francisco Domingo Fava, Erminia Boschetto de Fava, Oscar Francisco Fava, Héctor Juan Fava, José Alberto Fava, Paulina Caffaratti de Fava, Haydee Teresa Catalina Fava de Lamberghini, Miguel Angel Fava, Pedro Amadeo Fava y Juan Carlos Fava. Inmueble empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo número de cuenta 3002-18798024. Oportunamente, procédase a la cancelación de las inscripciones dominiales del inmueble descripto. 2°) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter CPC). 3°) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Carlos José Venturuzzi, Servando del Rosario Castillo, Kenneth C. Mackay y Alfonso Cerutti por no constar base en el expediente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Víctor H. Peiretti, Juez. Oficina, Julio 19 de 2010. Silvia R. Lavarda, Sec.

10 días - 16911 - s/c.-

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 12° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Irene Bueno de Rinaldi, en autos: "Ariza, Amada Deidad c/Suc. de Juan Aguinaldo Paredes y Damiana Pascuala Paredes - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 01257217/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de Junio de 2010. "...Estando cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares de dominio Juan Aguinaldo Paredes y Pascuala Damiana Paredes y/o sus sucesores, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el diario de mayor circulación del último domicilio de los demandados y BOLETÍN OFICIAL. Cítese y emplácese a los que se considere con derechos al inmueble que se trata de precibir, como así también a los colindantes actuales: Suc. de Luis Antonio Zamora; Antonio Blas Salas; Melitón Salas; Suc. de Anselmo Salas; Sara Pereyra de Ordoñez; Gregorio Zamora; Suc. de Lavignia Senesi de Bustos y Juan Francisco Paredes y/o su suc., en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario del inmueble a usucapir...". Fdo.: Marta González de Quero, Jueza - Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos M.U. Granada, aprobado

por la Dirección Gral. de Catastro en Expediente N° 0033-05904, el 17 de Mayo de 2006, se describe como Fracción de Campo ubicada en las proximidades de la localidad de Salsacate, Departamento Pocho de esta Provincia de Córdoba y se designa como Lote 0201-5177, de una superficie total de doscientos ochenta y nueve hectáreas siete mil ciento ochenta y nueve metros ochenta y tres decímetros cuadrados; y linda: al Nor-oeste: con parcela sin designación Catastral, ocupado por sucesión de Luis Antonio Zamora; al Nor-este, con parcela sin designación catastral, ocupada por Antonio Blas Salas; al Sud-este, en parte con la misma parcela precedentemente referida y en el resto con Parcela sin designación de Melitón Salas; al Sud, con parcela sin designación catastral, ocupada por sucesores de Anselmo Salas y al Oeste, con parte de la parcela antes referida ocupada por Sucesores de Luis Antonio Zamora. El inmueble a usucapir afecta en forma total la Matrícula N° 906.028, a nombre de Juan Aguinaldo Paredes y Pascuala Damiana Paredes.

10 días - 17028 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Cuello Berta María ó María Berta - Usucapión", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1° Inst. 1° Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Noventa y siete. Villa Dolores, veintinueve de julio de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que Berta María ó Maria Berta Cuello, D.N.I. N° 6.052.880, soltera, Cuil N° 27-06052880-8, con domicilio real en calle pública s/n, de la Localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n de la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Ped.: 04, Lote N° 21; C: 01; S: 01; M: 24; P: 21, y medidas y colindancias, según plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-07989/06, de fecha 13 de setiembre del año 2006, son las que seguidamente se enuncian, a saber: A partir del pto. 1 y ángulo de 86° 51' 20" con respecto al lado 10-1 se mide el lado 1-20 de 188,69 mts.; desde el pto. 20 y ángulo de 102° 29' 01" con respecto al lado 1-20 se mide el lado 20-22 de 14,20 mts.; desde el pto. 22 y ángulo de 218° 18' 34" con respecto al lado 20-22 se mide el lado 22-23 de 19,22 mts.; desde el pto. 23 y ángulo de 117° 37' 06" con respecto al lado 22-23 de 19,22 mts.; desde el pto. 23 y ángulo de 117° 37' 06" con respecto al lado 22-23 se mide el lado 23-27 de 11,33 mts.; desde el pto. 27 y ángulo de 99° 32' 49" con respecto al lado 23-27, se mide el lado 26-27 de 176,14 mts.; desde el punto 26 y ángulo de 181° 40' 05" con respecto al lado 26-27 se mide el lado 25-26 de 26,29 mts.; desde el pto. 25 y ángulo de 178° 32' 53" con respecto al lado 25-26 se mide el lado 25-10 de 14,77 mts., desde el pto. 10 al pto. 1, y ángulo de 178° 32' 53", se mide el lado 10-1 de 15,97 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de seis mil quinientos setenta y ocho con cinco metros cuadrados (6578,05 ms²), encontrándose el mismo edificado, ascendiendo a 77,70 m²- la superficie edificada y linda: al Norte en parte con Propiedad del Sr. Ignacio Sársfield (ocupado y s/nomenclatura) y en parte

con Jorge Roberto Crisanto ó Crisante (s/ Nomenclatura), al Sur con calle pública, al Este José Dante Pereyra, (Parcela N° 3), y a Oeste con propiedad de Carlos Robustiano Cuello (ocupado), designado como lote 21, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor, Carlos Eduardo Villalba, Mat. Profesional 103971 C.A.C. aprobado en fecha 13/9/06 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-07989/06, del que surge que no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumpliméntense las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, en la suma de Pesos un mil ciento seis con diez centavos (\$ 1.106,10.-) 15 jus (art. 34 Ley 8226). Protocolícese y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 2 de julio de 2010. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 17434 - s/c.-

RÍO CUARTO - En los autos caratulados: "Ordóñez, Diego Enrique - Usucapión", Expte. N° 4 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento diez (110). Río Cuarto, 9 de junio de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: l) Ampliar la sentencia número veinticuatro de fecha veintidós de febrero de dos mil diez, y declarar que el inmueble que ha adquirido por usucapión el señor Diego Enrique Ordóñez, se describe como un lote de terreno ubicado en calle Jorge Newbery s/n de la localidad de Berrotarán Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión confeccionado por la Ingeniera Agrimensora María Alejandra Moreno, M.P. N° 1283/1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 11 de junio de 2001 en expediente provincial número 0033-50150/01, se designa con el número veintiocho "H" de la manzana trece, mide en su costado Norte, en su lado A-B = 25 metros, por donde colinda con parcela 15 de la Municipalidad de Berrotarán; en su lado Este por una línea compuesta de varios tramos, que parte del lado B-C = 36,75 metros, por donde linda con la parcela 10 de Pedro Humberto Oviedo, con parcela 11 de Miguel Ángel Padulo y con parcela 12 de Víctor Luis Viviani, en su lado C-D = 10,23 metros y en su lado D-E = 23,84 metros, por donde linda con parcela 4 de Pedro, Pedro Honorio, Jesús María y Julio Joaquín Ordóñez; al Sur, en su lado E-F = 13,25 metros, por donde linda con calle Jorge Newbery; y al Oeste, en su lado F-A = 60 metros, por donde colinda con parcela 7 de María Dalmacia Rodríguez de Fernández y parcela 6 de Sussi María Bormida de Baldi, lo que hace una superficie de 1241,48 mts². Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 24, Ped. 03, Pblo. 06, C. 02, S. 01, M. 011, P. 004. Nomenclatura Catastral Municipal C. 02, S. 01, M. 011, P. 028. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Rolando Oscar Guadagna, Juez. Río Cuarto, 23 de junio de 2010. Martín Lorio, Secretario.

10 días - 17552 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de

Primera Instancia de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Moyano Nelson Eduardo y otra - Usucapión", cita y emplaza a la sucesión de Aurora Romero ó Aurora R. de Moyano y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda, a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez. Fanny Mabel Troncoso: Secretaria. Of.: 4/6/10. Se describe a continuación el inmueble relacionado conforme surge del plano de Mensura de posesión confeccionado por el Agrimensor Luis R. Galina M.P.: 1336/1, aprobado el 19/8/05 mediante Expte. Prov. 0033-001172/5 por la Dirección de Catastro, Dpto. Control de Mensuras ubicado en calle Belgrano N° 1340, B° Centro de Mina Clavero, Dep. San Alberto de la Prov. de Córdoba, que consta de una fracción de terreno irregular y edificado, designado como lote 28, parcela 15 y mide dieciséis metros cuarenta y dos centímetros cuadrados (16,42 m².) al noreste de los puntos A-B, sobre calle Belgrano; catorce metros ochenta y nueve centímetros cuadrados (14,89 m².) en su contra frente al sudoeste de los puntos E-F; por treinta y dos metros noventa y ocho centímetros cuadrados al noroeste de los puntos F-A y al sudeste mide en forma irregular de quince metros setenta y siete centímetros cuadrados (15,77 m².) de los puntos B-C; un metro noventa y ocho centímetros cuadrados (1,98 m².) de los puntos C-D (en paralelo a los puntos A-B) y diecisiete metros treinta y siete centímetros cuadrados (17,37 m².) de los puntos D-E, lo que hace una superficie total de quinientos quince metros quince centímetros cuadrados (515,15 m².) con una superficie cubierta de doscientos cuarenta y nueve metros diez centímetros cuadrados (249,10 m².), lindando al noroeste con la citada calle Belgrano, al sudoeste con parcela 18 de Casimiro Velasco, al noroeste con parcela 24 de María Amalia Romero de Martino y al sudeste con parcela 16 de Luis Augusto González y con resto de parcela 15 ocupada por Luis Augusto González. El Predio se haya inscripto en el Registro General a nombre de Aurora Romero de Moyano en el dominio: 32.961, Folio: 41.491 y Año 1976; su designación catastral es: Dpto. 28- Ped.: 01 - Pblo: 17 - C: 01 - S: 02 - M: 38 - P: 28, Número de Cuenta: 280315387623.

10 días - 17741 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Villagra, Rubén Alberto - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. Letra "V" N° 21, Año 2007), se ha dictado la sgte. Resolución: "Morteros, 17 de Mayo de 2010... Atento lo manifestado, cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. Ramón Villagra conforme lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.... Notifíquese. Se trata de sgte. Inmueble: Una fracción de terreno ubicado sobre calle Alvear s/n (hoy N° 350) de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad,

Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 02 - S 04 - Mz 019 - P 005 (Desig. Oficial: Parte del Lote 146), empadronado en la Cuenta N° 300101637593 y descripto como: Una fracción de terreno ubicado sobre calle Alvear de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que por ser irregular sus medidas lineales son las consignadas en el Plano de Mensura de Posesión, haciendo una superficie de 32.500 m²., edificado, que linda (s/Plano): al N y E con Parc. 0134-1002 de Ilda Celestina Gastaldi de Marenchino, Celestina Felicia Puesto de Gastaldi y Jorge Gastaldi, D° 16.056 F° 23.067 A° 1986; al S con calle Alvear y al O. con Parc. de Hermelinda ó Hermelinda Guastoni de Puesto, Daniel Juan Pusetto, Ana María Pusetto de Lo Zicchio y Susana María Pusetto (C 02 - S 04 - Mza. 06 - P 01), D° 28.957, F° 44.713, T° 179 A° 1974. Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo Matrícula N° 950.484 - San Justo (30). Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo.: Dr. José María Herrán, Juez - Andrea Fasano, Secretaria.

10 días - 15955 - s/c.-

ARROYITO - El Juez en lo Civil, Com., Concil., Flia., Menores y Faltas de Arroyito (Cba.), Sec. Palatini, en autos caratulados: "Kieffer, Víctor Santiago - Usucapión - Medidas Preparatorias" (Expte. Letra "K" N° 03, Sec. Civil año 2003), ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 28 de mayo de 2010. Por iniciada la presente demanda de usucapión: 1°) Dése a la demanda interpuesta el trámite de juicio ordinario. 2°) Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el B.O. y diario de la zona por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente para que el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (Art. 783 C.P.C.C.). 3°) Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (Art. 784 C.P.C.C.). 4°) Exhíbase edictos en la Municipalidad y Juzgado de Paz más cercanos al inmueble, por el término de treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva. 5°) Colóquese cartel indicativo de la existencia del presente juicio en un lugar visible del inmueble. 6°) Notifíquese. Fdo.: Alberto Luis Larghi, Juez - Marcela Palatini, Secretaria. Descripción del Inmueble: según Plano de Mensura de Posesión y Croquis de Afectación confeccionado por el Ing. Civil Alberto Darío Sola M.P. 2757/7, en Expte. Provincial N° 0033-80840/03, visado por el Ministerio de Finanzas - Dirección de Catastro con fecha de aprobación el 12/12/2003, actualizado el 13/2/2008, la fracción de terreno objeto del presente se describe como: una parcela de terreno de mayor superficie inscripta en Matrícula Folio Real N° 507561, una fracción de campo, ubicado en el lugar denominado "El Puesto", Ped. Arroyito, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. que mide desde el pto. A al B 1384,38 m.; desde el pto. B al D 3.029,64 m.; desde el pto. D al E 794,22 m.; desde el pto. E al F 52,24 m.; desde el pto. F al pto. 3 1181,14 m.; desde el pto. 3 al pto. 2 412,20 m.; desde el pto. 2 al pto. 6 96,21 m.; desde el pto. 6 al pto. 7 575,56 m.; desde el pto. 7 al pto. 8 427,05 m.; desde el pto. 8 al pto. 9 31,23 m.; desde el pto. 9 al pto. 10 37,37 m.; desde el pto. 10 al pto. 11 427,99 m.; cerrando la figura; desde el pto. 11 al pto. N 779,28 m., lo que hace una superficie de 554 H. 276 m². y linda al N. c/parc. 22170-0652 de Erio Santiago Guglielmone y con

parc. 22170-1161 de Armando Raimondi; al E. c/ parc. 22170-1880 y c/parc. 221-0891 ambas propiedad de Arcor S.A.I.C.; al S- c/ de Arcor S.A.I.C. camino vecinal de por medio c/de Higinio Longo, parte de camino público Arroyito-Sacanta y parte c/parc. 221-0886 de propiedad de Italo Fontana y al O. c/parc. 221-0886 de Italo Fontana, camino público de por medio con propiedad de Eduardo, Juan Alberto y Oscar Novara y camino público de por medio con propiedad de José Díaz. Según plano de mensura, unión y subdivisión Expte. N° 0033-1939/98 "Planilla B1 - Plano 117.243" Derechos, Restricciones. Gravámenes e Interdicciones: Polígono 2-3-4-3 ó 2-5-4-3 (Fracción ocupada por terceros) superficie 1 Ha. 8.901 m². que tiene forma de un polígono cuadrangular irregular cuya superficie es de 1 Ha. 5175 m²., identificada con el N° 221-6886, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30, Pedanía 05, Hoja 221, Parcela 6886 y se encuentra ubicada en "El Puesto" o "Las Playas", Pedanía Arroyito, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, "Zona Rural al Sur de la Ruta Nac. 19, a la altura de la ciudad de Arroyito sobre costado Sudoeste del camino público a la localidad de Sacanta" y mide en su costado A-B 49,72 m.; en su costado B-C 338,19 m.; en su costado C-D 69,27 m.; y en su costado A-D cerrando la figura 387,42 m. y linda al Oeste con campo de los Sres. Soldavini; al Noreste con el camino a Sacanta y al Sur con posesión de Carlos Benito Herrera. Of. 30/6/10. Marcela Palatini, Secretaria.

10 días - 16133 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 44° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María Eugenia Martínez, en autos caratulados: "Lemega, Walter Daniel - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 1218085/36, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos cincuenta y cuatro. Córdoba, 24 de Junio de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el actor, en consecuencia declarar al Sr. Walter Daniel Lemega, DNI. 24.087.010, titular del derecho real de dominio del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasía, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia en Expediente N° 0033-13636/006. el 6 de Noviembre de 2006, se encuentra ubicado en Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, se describe como Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo designado como Lote 10 de la Manzana 1, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte, partiendo del punto A con rumbo nor-este y un ángulo de 111° 39' y una distancia de ciento dieciséis metros treinta y seis centímetros, se llega al punto B; al Este, partiendo del punto B, con rumbo Sud y un ángulo de 66° 17' y una distancia de sesenta y dos metros noventa y seis centímetros, se llega al punto C; al Sud, partiendo del punto C, con rumbo sud-oeste y un ángulo de 109° 53' y una distancia de ciento sesenta metros dos centímetros, se llega al punto D; y al Oeste, partiendo del punto D, con rumbo norte y un ángulo de 72° 11' y una distancia de cincuenta metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto A, que cierra el polígono. Todo lo cual encierra una superficie de ocho mil seiscientos cuarenta metros treinta y un centímetros cuadrados; que linda: al Norte, con Parcela sin designación de Rafael Martínez; al Este, calle Pública; al Sud, calle Vélez Sársfield y al Oeste, posesión de Francisca Ñañez de Villar e Idoro Antonio Cuevas. II. Publíquense edictos,

oportunamente de la presente resolución por el término de ley. III. Oportunamente se ordenarán las inscripciones al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. IV. Costas a cargo del actor, a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios, para cuando exista base económica. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Alicia Mira, Juez.

10 días - 17029 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 2 a cargo de la Dra. M. L. Ceballos, en autos: "Coiset Blas Pedro y otra - Usucapión", ha dispuesto citar y emplazar por el término de treinta días a los Sres. Pacífico Héctor Orsi y Vicente Orsi; a quienes se consideren con derecho y a los colindantes de un lote de terreno ubicado en calle Pública s/n esquina Calle Pública, del paraje Loma Bola, localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que mide partiendo el vértice A hacia el vértice B mide 60,08 m., desde éste vértice (B) con ángulo 132° 45' 34" hacia el vértice C, mide 4,44 m., desde este vértice (C) con un ángulo de 127° 45' 03" hacia el vértice D, mide 126,76 m., desde este vértice (D) con un ángulo de 94° 11' 31" hacia el vértice E, mide 59,23 m., desde este vértice (E) con un ángulo de 84° 11' 43" hacia el vértice F, mide 37,54 m., desde este vértice (F) con un ángulo de 183° 05' 44" hacia el vértice G, mide 36,28 m., desde este vértice (G) con un ángulo de 182° 52' 30" hacia el vértice A, mide 50,27 m. en el vértice (A) se cierra la figura con un ángulo de 95° 07' 55". Todo lo que encierra una superficie de Siete mil quinientos sesenta y tres metros con veintidós centímetros cuadrados (7.563,22 mts².). Linda: al N con calle pública; al S con Parcela 10 de Miguel María Gabriel Pincemin y María Helena Cristina Mercedes Rogberg de Pincemin; al O con calle pública y al E se divide tres lados y linda entre los vértices E y F con Parcela 17-Lote 2 de Julio Alberto Román y Beatriz Sara Gómez (hoy los actores); entre los vértices F y G con Parcela 12 de Rodolfo Pedro Juan Krutli y finalmente entre los vértices G y A, con parcela 12 de Baltazar Eduardo Lema. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Dra. María Leonor Ceballos, Secretaria. Villa Dolores, 30 de Junio de 2010.

5 días - 17043 - \$ 92.-

VILLA DOLORES - Tribunal: Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil, Com. y Conc. de 1ra. Nominación. Secretaria: N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo. Señor/a: Alberto José Musi. Domicilio: Hipólito Irigoyen N° 592, Torre "A", 2do. Piso, Dpto. "A" - Córdoba. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Aispuro Silvia Susana - Usucapión". Se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 30 de Junio de 2010. Por acompañado oficio del Registro de la Propiedad: agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda de Usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de amplia circulación local durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier y Yacanto, Ramón Enrique Bringas y los colindantes Carlos Fabián



Vagliente y Alberto José Musi, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase a costa de la peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz que corresponda y en la Municipalidad más cercana durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Queda Ud. debidamente notificado bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, Julio de 2010.

10 días - 17504 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J. C.C. y Con. 1era. I. y 1era. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos : "Broglia, Mario Alberto - Usucapión", notifica la siguiente resolución: Sentencia Número Setenta y seis de fecha veintidós de junio de 2010. Y Vistos:... Los... Y Considerando:... I) Que... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda que se trata en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el señor Mario Alberto Broglia, DNI. N° 8.112.506, CUIT N° 20-08112506-7, argentino, domiciliado en calle Córdoba N° 1219 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado con Raquel María Sicco, DNI. 6.384.898 y CUIT N° 27-0638498-6, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que se denomina como: Lote 02, ubicado en el lugar denominado "La Pampilla" de la Localidad de San Javier, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. 29, Ped.: 03, Pblo.: 22, C: 04, S: 02, M: 002, P: 02; que mide: a partir del punto A con rumbo Nor-Este y ángulo de 36° 09' 05" se mide el lado A-B de 44,62 mts. desde el punto B, con rumbo Nor-Este y ángulo de 205° 50' 54" se mide el lado B-C de 4,15 mts.; desde el punto C con rumbo Nor-Este y ángulo de 147° 05' 12" se mide el lado C-D de 67,31 mts.; desde el punto D con rumbo Sur-Este y ángulo de 147° 33' 05" se mide el lado D-E de 29,09 mts.; desde el punto E con rumbo Sur-Este y ángulo de 168° 48' 39" se mide el lado E-F de 24,26 mts.; desde el punto F con rumbo Sur-Este y ángulo de 195° 35' 14" se mide el lado F-G de 7,19 mts.; desde el punto G con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 86° 26' 29" se mide el lado G-H de 10,11 mts.; desde el punto H con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 135° 36' 18" se mide el lado H-I de 42,51 mts.; desde el punto I con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 162° 28' 57" se mide el lado I-J de 28,05 mts.; desde el punto J con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 114° 58' 41" se mide el lado J-K de 25,12 mts. desde el punto K con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 230° 08' 00" se mide el lado K-L de 12,35 mts.; desde el punto L con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 195° 48' 45" se mide el lado L-M de 14,95 mts.; desde el punto M con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 193° 26' 32" se mide el lado M-N de 16,75 mts.; desde el punto N con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 140° 07' 10" se mide el lado N-A de 41,94 mts. con lo cual se cierra el perímetro con una superficie de cuatro mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (4.877,15 mts2.) y que linda: al Norte: con José Ambrosio Domínguez inscripto en el Registro de Propiedad del Inmueble al Folio: 9575, Año 1947, hoy posesión de Teresa Díaz de Domínguez; Sudoeste: con José Ambrosio

Domínguez, inscripto al mismo Folio y Año, hoy posesión de Teresa Díaz de Domínguez; al Este: también con José Ambrosio Domínguez, inscripto al mismo Folio y Año, hoy posesión de Teresa Díaz de Domínguez; al Sud: con Arroyo San Javier según datos enunciados y que surgen de Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Fabián Luna M.P. 1276/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 25 de junio del 2004 en expediente número 0033-086338/04. El inmueble afecta parcialmente el Dominio N° 8133, F° 9575, T° 39, Año: 1947 a nombre de José Ambrosio Domínguez, por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del CPCC, en forma preventiva, respecto de citado Dominio. B) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente Resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC). d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Daniel E. Rigo para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez - Quedan Uds. debidamente notificados bajo apercibimientos de ley. Oficina, 23 de Julio de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 18465 - s/c.-

La señora Juez de Primera Inst. y 51° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, hace saber que en los autos: "Vázquez de Novoa Olga Esther - Usucapión - Medidas Preparatorias" (Expte. 1248612/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de Mayo de 2010. Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de Usucapión, la que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el art. 783 del CPCC, en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble y en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumpliméntese con lo dispuesto por el Art. 785 del CPCC, a cuyo fin ofíciase. Cumpliméntese con lo dispuesto por el Art. 786 del CPCC, bajo apercibimiento. Firmado: Dra. Claudia E. Zalazar, Juez - Dr. Horacio Fournier, Secretario. A través del presente se cita y emplaza a los demandados, Sucesores del Sr. Francisco Marcos Ramallo Gómez, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; inmueble que se describe como: lote de terreno se encuentra ubicado en calle Vicente López y Planes s/n° de Barrio Pietri de la localidad y Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, designado como Lote 20 de la Manzana "B" cuyas medidas y linderos son los siguientes: 15,74 metros de frente al Sur, sobre calle Vicente López y Planes, al Norte, 13,36 mts. lindando con parcela 5, de Luis Alberto Carnero; al Oeste 39,63 mts. lindando con Parcela 14 de propiedad de María A. Costa de Roncella, y en su costado que da al Este, mide 35,64 mts., lindando con Parcela 12 de propiedad

de Luis Oscar Díaz; lo que hace un total de una superficie de quinientos ochenta y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (583,84 m2.). Identificado en la Municipalidad de Río Ceballos con designación catastral 1304400104046013000009. Córdoba, 30 de Junio de 2010.

10 días - 19142 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Juzgado de 1° Inst. Civil, Com., Conc. y Flia. Secretaría N° 1 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Villaruel, Graciela del Carmen s/Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a don José Francisco Moliner y Nelly Zulema Garcia de Molineri o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Número de Cuenta: 310613077148; Designación Catastral: Lote Número Diecinueve de la manzana treinta y uno; ubicado: sobre calle Florida N° 65 Barrio Liniers en Pedanía Alta Gracia; de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, todo bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 7 de Mayo de 2010. Firmado: Graciela María Vigilanti, Juez - Alejandro Daniel Reyes, Secretario.

10 días - 20243 - s/c.-

ARROYITO - El Juez en lo Civil, Com., Concil., Flia., Menores y Faltas de Arroyito (Cba.), Sec. Palatini, en autos caratulados: "Kieffer, Víctor Santiago - Usucapión - Medidas Preparatorias" (Expte. Letra "K" N° 03, Sec. Civil año 2003), ha dictado la siguiente resolución: "Arroyito, 28 de mayo de 2010. Por iniciada la presente demanda de usucapión: 1°) Dése a la demanda interpuesta el trámite de juicio ordinario. 2°) Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el B.O. y diario de la zona por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente para que el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (Art. 783 C.P.C.). 3°) Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (Art. 784 C.P.C.). 4°) Exhibase edictos en la Municipalidad y Juzgado de Paz más cercanos al inmueble, por el término de treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva. 5°) Colóquese cartel indicativo de la existencia del presente juicio en un lugar visible del inmueble. 6°) Notifíquese. Fdo.: Alberto Luis Larghi, Juez - Marcela Palatini, Secretaria. Descripción del Inmueble: según Plano de Mensura de Posesión y Croquis de Afectación confeccionado por el Ing. Civil Alberto Darío Sola M.P. 2757/7, en Expte. Provincial N° 0033-80840/03, visado por el Ministerio de Finanzas - Dirección de Catastro con fecha de aprobación el 12/12/2003, actualizado el 13/2/2008, la fracción de terreno objeto del presente se describe como: una parcela de terreno de mayor superficie inscripta en Matrícula Folio Real N° 507561, una fracción de campo, ubicado en el lugar denominado "El Puesto", Ped. Arroyito, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. que mide desde el pto. A al B 1384,38 m.; desde el pto. B al D 3.029,64 m.; desde el pto. D al E 794,22 m.; desde el pto. E al F 52,24 m.; desde el pto. F al pto. 3 1181,14 m.; desde el pto. 3 al pto. 2 412,20 m.; desde el pto. 2 al pto. 6 96,21 m.; desde el pto. 6 al pto. 7 575,56 m.; desde el pto. 7 al pto.

8 427,05 m.; desde el pto. 8 al pto. 9 31,23 m.; desde el pto. 9 al pto. 10 37,37 m.; desde el pto. 10 al pto. 11 427,99 m.; cerrando la figura; desde el pto. 11 al pto. N 779,28 m., lo que hace una superficie de 554 H. 276 m2. y linda al N. c/parc. 22170-0652 de Erio Santiago Guglielmone y con parc. 22170-1161 de Armando Raimondi; al E. c/ parc. 22170-1880 y c/parc. 221-0891 ambas propiedad de Arcor S.A.I.C.; al S- c/ de Arcor S.A.I.C. camino vecinal de por medio c/de Higinio Longo, parte de camino público Arroyito-Sacanta y parte c/parc. 221-0886 de propiedad de Italo Fontana y al O. c/parc. 221-0886 de Italo Fontana, camino público de por medio con propiedad de Eduardo, Juan Alberto y Oscar Novara y camino público de por medio con propiedad de José Díaz. Según plano de mensura, unión y subdivisión Expte. N° 0033-1939/98 "Planilla B1 - Plano 117.243" Derechos, Restricciones. Gravámenes e Interdicciones: Polígono 2-3-4-3 ó 2-5-4-3 (Fracción ocupada por terceros) superficie 1 Ha. 8.901 m2. que tiene forma de un polígono cuadrangular irregular cuya superficie es de 1 Ha. 5175 m2., identificada con el N° 221-6886, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30, Pedanía 05, Hoja 221, Parcela 6886 y se encuentra ubicada en "El Puesto" o "Las Playas", Pedanía Arroyito, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, "Zona Rural al Sur de la Ruta Nac. 19, a la altura de la ciudad de Arroyito sobre costado Sudoeste del camino público a la localidad de Sacanta" y mide en su costado A-B 49,72 m.; en su costado B-C 338,19 m.; en su costado C-D 69,27 m.; y en su costado A-D cerrando la figura 387,42 m. y linda al Oeste con campo de los Sres. Soldavini; al Noreste con el camino a Sacanta y al Sur con posesión de Carlos Benito Herrera. Of. 30/6/10. Marcela Palatini, Secretaria.

10 días - 16133 - s/c.-

Juez de 1° Inst. y 12° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos: "Cortez, Teresa del Valle y otro c/Depaoli de Giuntini María - Med. Prep. Usucapión - Expte. 739087/36", cita y emplaza a la demandada María Depaoli de Giuntini, o en su caso a sus sucesores, como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Juan Mackenna 5761, B° Ferreyra Sur, Cba., cuya usucapión demandan los actores, y que de conformidad con la mensura de posesión en Expte. 0033-89155/04, aprobado el 18/10/04, mide y colinda, 12,25 mts. de frente al SO sobre dicha calle y 12,35 mts. de contrafrente al NE en que limita con el de la Matrícula 80.815 (11) a nombre de Norma Araoz, por 29 mts. en los costados SE en que limita con en de la Matrícula 156940 (11) a nombre de Ramón Altamira, y NO en que lo hace con el mismo D° 367, F° 269, T° 2, A° 1920 a nombre de María Depaoli de Giuntini al que afecta parcialmente, en parcela 10 de la Mz. 35, dicho inmueble en proceso de prescripción adquisitiva, que de superficie mide 356,58 mts. cuad., siendo su nomenclatura catastral provincial: Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C: 26, S: 20; M: 41; P: 21, su cuenta la N° 1101-0281542-4, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo. Firmado: 23/4/08. Dras. Marta S. González de Quero, Juez - Irene C. Bueno de Rinaldi, Secretaria.

10 días - 19344 - s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Cba., en autos "BARCAS DEMETRIO CARLOS Y OTRA-

USUCAPION"- Expte Letra "B" Nro. 22- Secretaria número cuatro(4) ha resuelto citar y emplazar por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir consistente en: una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado "Achiras Arriba", Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 88 grados, 31 minutos 57 segundos hacia el Este se miden 122.20 metros llegando al punto B, desde este con ángulo de 180 grados, 41 minutos 20 segundos hacia el Sud se miden, 127.65 metros llegando al punto C, desde este con ángulo de 90 grados, 33 minutos 20 segundos hacia el Sur se miden 301,58 metros llegando al punto D y desde el mismo hacia el Sur-Oeste con ángulo de 144 grados, 07 minutos, 49 segundos, se miden 133,70 metros llegando al punto E y desde este punto con ángulo de 182 grados 23 minutos 28 segundos, hacia el Sur-Este se miden 83,35 metros llegando al punto F, desde este con ángulo de 26 grados 29 minutos 33 segundos con rumbo Norte, se miden 76.20 metros llegando al punto H y desde el mismo hacia el Oeste con ángulo de 272 grados 04 minutos 23 segundos se miden 77,18 llegando al punto I y desde el mismo hacia el Norte con ángulo de 84 grados, 56 minutos, 09 segundos se miden 48,41 metros llegando al punto J, desde este punto con dirección Oeste con ángulo de 275 grados, 29 minutos, 24 segundos se miden 66.99 metros llegando al punto K desde este punto con dirección Norte y con ángulo de 93 grados con 10 minutos 40 segundos se miden 52,30 metros llegando al punto L, desde este punto con dirección Norte y con ángulo de 178 grados 33 minutos 09 segundos se miden 222,78 metros llegando al punto A cerrando de esta manera la figura poligonal, la cual posee una superficie de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (84.279,39m2) con las siguientes colindancias y límites: al Norte con Parcela sin Nomenclatura Catastral, posesión de Josefa Castro; al Este entre los puntos C a D con parcela sin nomenclatura catastral, posesión de Ramón Enrique Bringas y entre los puntos D y F camino publico de San Javier a Las Chacras; al Sur con parcela sin nomenclatura catastral, posesión de Carlos Amado Sosa y al Oeste con parcela sin nomenclatura catastral, posesión de María Bringas y Roberto Borremans.- FDO: ANTONIO HUMBERTO GUTIERREZ.-SECRETARIO.-

10 días – 17404 – s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Cba., en autos "BARCAS DEMETRIO CARLOS Y OTRA-USUCAPION"- Expte Letra "B" Nro.1- Secretaria número cuatro(4) ha resuelto citar y emplazar por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir consistente en una fracción de terreno ubicada en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto A con ángulo de 74 grados, 14 minutos 43 segundos hacia el Este se miden 6,61 metros llegando al punto B, desde este con ángulo de 174 grados, 38 minutos hacia el Este se miden, 34,67 metros llegando al punto C, desde este con ángulo de

105 grados, 55 minutos hacia el Sur se miden 90,15 metros llegando al punto D y desde el mismo hacia el Nor-Oeste con ángulo de 61 grados, 05 minutos se miden, 34,52 metros llegando al punto E y desde este punto con ángulo de 203 grados 29 minutos hacia el Oeste se miden 1,96 metros llegando al punto F, desde este con ángulo de 100 grados 39 minutos con rumbo Norte, se miden 84,34 MS llegando al punto A, de esta manera se cierra la figura poligonal, la cual posee una superficie de TRES MILSETENTAYNUEVE METROS CONTREINTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS (3.079,38m2) con las siguientes colindancias y límites: al Norte con Calle Rivadavia; al Sur con Ocupación Natividad Ortiz, José Antonio Ortiz y Clíofe Ortiz, parcela sin designación Catastral; al Este con Carlos Montenegro parcela sin designación Catastral y al Oeste en parte con propietario desconocido y en parte con Gloria Maldonado Chávez, dominio 25010, folio 35710, año 1969, Parcela 1.--FDO: ANTONIO HUMBERTO GUTIERREZ.-SECRETARIO.-

10 días – 17403 – s/c.-

VILLA DOLORES.- En autos "MURUA SARA LINEA – USUCAPION", que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º (Dra. María Leonor CEBALLOS) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra. Sara Línea MURUA, DNI N° 1.591.563, CUIT N° 27-01591563-9, viuda, domiciliada en calle pública s/n de la Localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es la titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo y mejoras ubicado en la Localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, de la Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas: : Partiendo del punto 1-2 : 386,42 mts.; desde el punto 2-3 : 191,03 mts.; desde el punto 3-4 : 96,01 mts.; desde el punto 4-5 : 59,91 mts.; desde el punto 5-E : 40,16 mts.; desde el punto E-6 : 58,70 mts.; desde el punto 6-7 : 40,01 mts.; desde el punto 7-F : 23,78 mts.; desde el punto F-8 : 43,54 mts., y finalmente cerrando el perímetro, desde el punto 8-1 : 216,18 mts., lo que hace una superficie total de SIETE HECTAREAS, CINCOMILSEISCIENTOS CUARENTAY SEIS METROS CUADRADOS (7 Hs. 5.646 m2).- Que sus colindancias actuales son las siguientes : al costado Norte: (puntos 1-2) con Camino Publico; al costado Este: (puntos 8-1) con Lorenza MENDOZA y Bruce HEDGER; al costado Sur : (puntos 4-5, 5-E, E-6, 6-7, 7-F y F-8) con Camino Público y al costado Oeste : (puntos 2-3, 3-4) con Ruta Provincial "Camino de la Costa" (asfalto), todo surgen del plano de mensura para usucapion, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo VILLALBA, Mat. Prof. 1039 CAC), aprobado en fecha 03/07/2003 por la Dirección General de Catastro, bajo el Expte. N° 0033 – 70802/03, del cual surge que no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción.- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Oscar MERCAU en la suma de pesos un mil ciento seis con diez

centavos (1.106,10) -15 JUS (art. 34 Ley 8226).- Protocolícese y dése copia- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.- OFICINA, 20 de Agosto de 2010.- *

10 días – 20896 – s/c.-

El Sr. Juez Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Cba en Autos- ASIS JORGE ALBERTO-USUCAPION- Expte Letra "A" Nro 1- Secretaria número cuatro ha resuelto citar y emplazar por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley al Demandado José Félix Adolfo Aldao y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, consistente en una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía y Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: partiendo del punto 1 con ángulo de 95 grados, 49 minutos 43 segundos hacia el Norte se miden 79,67 metros llegando al punto 2, desde este con ángulo de 185 grados, 00 minutos, 01 segundos hacia el Norte se miden, 100,84 metros llegando al punto 3, desde este con ángulo de 198 grados, 12 minutos 40 segundos hacia el Nor-Este se miden, 10,67 metros llegando al punto 4, y desde el mismo hacia el Oeste con ángulo de 60 grados, 13 minutos 03 segundos se miden, 57,73 metros llegando al punto 5 y desde este punto con ángulo de 155 grados 14 minutos 55 segundos hacia el Sur-Oeste se miden 5,18 metros llegando al punto 6, desde este con ángulo de 209 grados 32 minutos 20 segundos con rumbo Oeste, se miden 86,76 metros llegando al punto 7, desde este con ángulo de 93 grados 33 minutos 56 segundos con dirección Sur se miden 116,39 metros llegando al punto 8 y desde este con rumbo Sur con ángulo de 176 grados 17 minutos 01 segundos se miden 75,58 metros llegando al punto 9 y desde el mismo hacia el Este con ángulo de 86 grados, 06 minutos 21 segundos se miden 137,29 metros llegando al punto 1, de esta manera se cierra la figura poligonal, la cual posee una superficie de DOS HECTÁREAS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (2 HAS 6.640 M2) con las siguientes colindancias y límites: al Norte con Sucesión de Moisés Ferreira sin datos de dominio, sin nomenclatura; al Sur con arroyo Del Molle; al Este con sucesión de Loreto Tapia, sin datos de dominio sin nomenclatura y al Oeste con sucesión de Antonia Altamirano de Bringas sin datos de dominio y sin nomenclatura.- FDO: ANTONIO HUMBERTO GUTIERREZ.-SECRETARIO.-

10 días – 17402 – s/c.-

DEÁN FUNES - En autos caratulados: "Carballo, Hilario Domingo - Usucapion". La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conc. y de Familia con asiento en la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma Mercado de Nieto, Secretaria a cargo de la Dra. María Elvira Casal, ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: Noventa y tres de fecha 26 de julio de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Tener por allanado al Sr. Victoriano Juan Carlos Suárez respecto a la demanda de autos. II) Tener por desistido al Sr. José Rosmari, hoy sus sucesores: Sres. Martha Luisa Scandolo viuda de Rosmari, Mercedes Luisa Rosmari, Maciel José Rosmari y César Alberto Rosmari de la oposición deducida en autos. III) Hacer lugar a la demanda incoada en autos, declarando que el Sr. Hilario Domingo Carballo, ha adquirido por prescripción, el dominio de manera exclusiva, del inmueble que se describe como: En una fracción de terreno que se encuentra ubicado en los Tajamares, Pedanía Mercedes, Departamento

Tulumba de esta provincia de Córdoba que según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro - Expte. Prov. 0033-64886/97, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Maltagliati, mide y linda: al Norte: mide: 2.449,40 m. (línea I-J), 2.640,80 m. (línea K-A) y linda con sucesores de Juan Cejas y sucesores de Rafael Zamudio; al Este: mide 152,84 m. (línea A-B), 293,90 m. (línea J-K) y linda, calle de por medio con José Becerra y sucesores de Rafael Zamudio; al Sur: mide 1.869,36 m. (línea B-C), 621,85 m. (línea C-D), 450 m. (línea D-E), 837,85 m. (línea E-F), 640,53 m. (línea F-G), 720,20 m. (línea G-H) y linda calle de por medio con Gregorio Zarate; al Oeste: mide 692,35 m. (línea H-I) y linda con Alfredo Garabano, o sea una superficie de doscientos cuarenta y ocho hectáreas, ocho mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados (248 Has. 8383 m2.). En la Dirección General de Rentas afecta a las Cuentas Número: 3505-0197914/8. de 105 hectáreas 4575 m2. a nombre de Visconti de Rosmari T., Número 3505-0964503/6, de 200 hectáreas a nombre de Zarate de Suárez S. suc.; y Número 3505-1209413/0, de 100 has. a nombre de Cabral Juan. Y en el Registro General de la Provincia afecta el dominio de Visconti de Rosmari Teresa, inscripto al Número 29, Folio 29, del año 1927. IV) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C. V) Oportunamente oficiarse al Registro General de la Provincia, a los fines pertinentes (Art. 789 C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Firmado: Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez.

10 días - 19257 - s/c.-

LACARLOTA - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a los herederos de Victorio Marchesini, Bartolomé Barra y José Zabala, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "Baccani, Gustavo Cesar y otra - Usucapion" (Expte. Letra "B" N° 27, 7/6/2007). Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez - Dr. Carlos E. Nolter, Prosecretario Letrado. La Carlota, Agosto de 2010.

10 días - 19384 - s/c.-

DEÁN FUNES - El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., de Conc. y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 1, en autos: "Monguillot Alejandro Félix y otra - Usucapion - Medidas Preparatorias", se ha dictado la siguiente Resolución: "Sentencia Número: setenta y siete. Deán Funes, 27 de julio de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar la demanda declarando que Alejandro Félix Monguillot, D.N.I. N° 6.504.886, nacido el día 21 de febrero de 1938, casado en 2das. Nupcias y Lidia del Valle Cabral, D.N.I. N° 10.729.787, nacida el 5 de septiembre de 1953, casada, ambos con domicilio en calle Sarmiento 292, San Francisco del Chañar, han adquirido por prescripción el dominio del inmueble que se describe como una fracción de campo denominada "Potrero del Carril", ubicada en Pedanía San Francisco, Departamento Sobremonte de esta Provincia de Córdoba, a cinco kilómetros y medio, aproximadamente, de la localidad de San Francisco del Chañar, con una superficie de doscientas quince hectáreas, cinco mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (215 has. 5.655 m2.), que según Plano de Mensura practicado por el Ing. Agrimensor Oscar Daniel Fernández y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-085270/04, aprobado en fecha 27 de abril de 2004, mide: partiendo del esquinero NO, entre los puntos 1-2, mil noventa y nueve metros



noventa y un centímetros; entre los puntos 2-3, ochocientos doce metros, noventa centímetros; entre los puntos 3-4 ciento sesenta y un metros, cuarenta y tres centímetros; entre los puntos 4-5, setecientos setenta y seis metros, ochenta y ocho centímetros; entre los puntos 5-6, setecientos dieciocho metros, treinta y cinco centímetros; entre los puntos 6-7, trescientos ochenta y dos metros, veintisiete centímetros; entre los puntos 7-8, doscientos noventa metros, tres centímetros; entre los puntos 8-9, trece metros, seis centímetros; entre los puntos 9-10, cincuenta y cuatro metros, ochenta y cinco centímetros; entre los puntos 10-11, cincuenta y cuatro metros, veintiséis centímetros; entre los puntos 11-12, diecisiete metros setenta y cuatro centímetros; entre los puntos 12-13, dieciocho metros, veintiséis centímetros; entre los puntos 13-14, catorce metros cincuenta centímetros; entre los puntos 14-15, doscientos cincuenta y siete metros sesenta y ocho centímetros; entre los puntos 15-16, noventa y nueve metros, veinticinco centímetros; entre los puntos 16-17, ciento treinta y tres metros, ochenta y un centímetros; entre los puntos 17-18, seis metros, dieciocho centímetros; y cerrando la figura entre los puntos 18-1, sesenta y cuatro metros, cuarenta y ocho centímetros; con lo cual se totaliza una superficie de doscientas quince hectáreas, cinco mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados (215 has. 5.655 m2.); y linda: al Norte, con parcela sin designar de "El Imperio S.A.", Inscripta al F. 9405, T. 38, Año 1987; al Sur, camino provincial de por medio, con parcela sin designar, campo "Los Algarrobos" de Héctor Enrique Zallico (hoy Luis Funes), inscripta al F. 18.959, T. 76, Año 1980; al Sudeste, camino provincial de por medio, con parcela sin designar, "Las Piedras Anchas", de Sucesión de Noé Lauro Gómez; al Este, con parcela sin designar de "El Imperio S.A.", inscripta al F. 9405, T. 38, Año 1987; y al Oeste, con parcela sin designar, posesión de Clara Escalzo vda. de Monte. La fracción descripta se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al N° 32-04-1506892/6, a nombre de su antiguo poseedor Hipólito Machado. Nomenclatura Catastral: 32-04-002-5125. 2) Publíquese edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.). 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Córdoba para cuando existe base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez.

10 días - 21390 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Quevedo Armando Eliseo - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y tres de fecha dieciséis de julio del año dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas en sus partes y en consecuencia declarar que el señor Armando Eliseo Quevedo, LE. Nro. 8.652.189, argentino, casado en primeras nupcias con Gloria Petrona Bustos, domicilio en Paraje Pozo Ondo, Arroyo de los Patos, Departamento San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de terreno ubicada en lugar denominado "Pozo Hondo", Comuna de Arroyo de Los Patos, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de

Córdoba, designado como Lote N° 252-5500, Parcela N 5500, Hoja registro gráfico N° 252, Pedanía 03; Dpto. 28 y que se describe de la siguiente forma: a partir del pto. A, con rumbo Nor-este y ángulo de 48° 33' 14" con respecto al lado G-A, se mide el lado A-B de 0,56 mts., desde el pto. B, con igual rumbo y ángulo de 183° 05' 46" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 57,72 mts.; desde el pto. C, con igual rumbo y ángulo de 182° 05' 47" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 270,25 mts.; desde el pto. D, con rumbo Sur-Este y ángulo de 83° 51' 27" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 290,91 mts., desde el pto. E, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 93° 25' 09" con respecto al lado E-F de 124,02 mts., desde el pto. F, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 177° 47' 01" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 177,46 mts., desde el pto. G con rumbo Nor-oeste y ángulo de 94° 11' 36" con respecto al lado F-G se mide el lado G-A, de 270,25 mts., cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 8 has. 8307,60 mts2. y Linda: al Norte con Posesión de Municipalidad de Mina Clavero, D° 27633, F° 41473, A° 1973, T° 166 a nombre de Ricardo Francisco Gerbec, Parcela N° 251-5595, al Sur con resto de Parcela N° 251-5495, a nombre de Pedro Isaias Ponce, F° 814 3 - A° 1964 (sobre dicha parcela esta el pasaje Piedras Moras), al Este con Parcela s/ designación de Isaias ó Pedro Isaias Ponce, MFR 438510, y al Oeste con calle pública conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro, Expediente Nro. 0033-97630/05, de fecha 04/04/2005 nomenclatura catastral Departamento: 28, Pedanía: 03; Hoja de Registro Gráfico: 252; Parcela 55-00. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.C. III) Oportunamente, y atento a que el inmueble afectaría en forma parcial el inmueble designado como: parcela 251-5495, D° 6373; F° 8143; T° 33, A° 1964 N° de cuenta 28-03-0372919/7 a nombre de Pedro Isaias Ponce, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CPC) a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez), Oficina, 06 de agosto del 2010. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter Ley 8904.

10 días - 19187 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. y Flia. Galo E. Copello, se ha resuelto: Sentencia N° 128. Bell Ville, 30/4/2010. Y Vistos: En los autos caratulados: "Heredia Marta Elena - Usucapión", Expte. "H" 01-08... Y Considerando:... Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra. Marta Elena Heredia, declarado adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Conforme plano obrante a fs. 3/5 a favor de la nombrada se describe como: "Fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, ped. del mismo nombre, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote 046, mza. 070, según plano del Ing. Miguel Ángel Sironi, mat. 3928, expte. 0563.000104.05 aprobado por Catastro en 11/8/05, mide: 26 mts. en su fte. al N. y linda con Graciela Eispén domiciliada en calle Brasil 332; 39,61 mts. en sus lados E.O. lindando al E. con parcela 2 de Salvador Cardacci y Lucía Privitera de Cardacci, D° 7529, F° 9073, T° 37, A° 1946 expropiación prov. N° 003323189/89 de Miguel Paván; al O. con Natalia Casalengo y al S. 26 mts. linda con parcela 15 de Mario Sachet D° 870 F° 4 A° 1927 superficie total del inmueble 1029,86 mts2. y sup. Edif. 106.53 mts., inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al D° 918, F°

670, T° 3 A° 1913. II) Publíquese edictos de ley en BOLETÍN OFICIAL en diario de circulación en la ciudad a los fines de la notificación de la presente sentencia Art. 790 CPCC. III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora y simultáneamente cancelar las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Costas a la actora. Protocolícese, hágase saber y dese copia... Firmado: Dr. Galo E. Copello, Juez. Bell Ville, 29 de julio de 2010.

10 días - 19265 - s/c.-

Orden Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3) de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaria Gamboa, en autos: "Brochero de Villalón Angela Ramona - Quiebra Pedida Simple (Expte. 1504702/36)", se hace saber que mediante Sentencia N° 380 de fecha 3/8/10, se ha resuelto extender la quiebra de la sociedad Servi Todo S.R.L. por el pasivo social operado a partir del día 5 de mayo del año 2001, a la socia con responsabilidad ilimitada y solidaria Sra. Angela Ramona Brochero de Villalón DNI. 12.612.856 con domicilio real en Rosales N° 3725 Barrio El Mirador de esta ciudad de Córdoba y mediante Sentencia N° 447 del 1/9/10 se dispuso la prórroga de las fechas establecidas en la sentencia de quiebra. Intímase la fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 24 de Septiembre de 2010, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijanse como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual el día 9 de noviembre de 2010 y el Informe General el día 28 de diciembre de 2010, debiendo efectuar asimismo en igual fecha la rendición de cuentas de lo percibido en concepto de arancel (art. 200 20.522); siendo establecido el día 26 de noviembre de 2010 para el dictado de la resolución del Art. 36 de la Ley 24.522. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura es ejercida por la Cdra. Rosa Elena Teliczan con domicilio constituido en calle Lima 90 4° Piso Oficina 5 de esta ciudad. Córdoba, 3/9/10. Julieta Gamboa, Sec..

5 días - 21916 - \$ 210.-

ARROYITO - El Juez de 1ra. Instancia en lo C.C.F.I.M. y F. de Arroyito (Cba.), Dr. Alberto L. Larghi, en autos caratulados: "Ferace Arnaldo Hermenes - Usucapión" (Expte. Letra "F" Nro. 03 año 2007, Sec. Dra. Palatini), cita y emplaza a los Sres. Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, en su carácter de colindantes del inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de tres días (vencida la última publicación) comparezcan a tomar conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPC). El inmueble a usucapir se de-

scribe de la siguiente manera: Lote Cinco-Manzana Nro. 166: Lugar Arbol Negro-Estación Arroyito-Pedanía Arroyito, Dpto. San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle proyectada (hoy calle Tomás Juárez), 10 metros en contrafrente al Sudeste c/parte de lote 9; por 30 metros en costado Noreste c/lote 6, 7, 8 y 30 metros en costado Sudoeste c/lote 4; superficie 300 m2. Se ubica a 30 metros de la esquina formada por calle proyectada, hoy Tomás Juárez y calle Rivadavia; 10 metros de contrafrente al Sudoeste c/parte lote 5; por 30 metros de frente al Noroeste s/calle proyectada, hoy Tomás Juárez y 30 metros en costado Sudeste c/lote 7, superficie 300 m2. Inscriptos en el Registro General de Propiedades de la Provincia de la siguiente manera: Dominio Nro. 6662, Folio 7788, Tomo 32 del año 1952. Dominio Nro. 35026, Folio 42897, Tomo 172 del año 1959. Dominio Nro. 32973, Folio 43263, Tomo 174 del año 1967. Se hace saber que el presente edicto deberá ser publicado por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 CPC). Oficina, 22 de Julio de 2010. Palatini, Sec..

10 días - 19371 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Leonor Ceballos, en autos: "Etchegoncelay, Marikena - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Alejandro Daniel Alfonsín, Liliana Gladis Noemí Lillo, Erasmo Crespín Pereyra y Celestina Cuello para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona rural, localidad de "Las Chacras", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público que se designa como Lote 2534-5792, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 5792; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 3 de Agosto de 2007, bajo el Expte. N° 0033-23540/07, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Norte desde el punto A, donde comienza el Lado Norte, con un ángulo interno de 77° 42', mide hasta el punto B, tramo A-B: 69,03 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 191° 25' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 97,43 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 87° 45' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 176,16 mts.; en vértice D donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 117° 16' mide hasta el punto E, tramo D-E: 23,95 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 209° 17' mide hasta el punto F, tramo E-F: 65,12 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 209° 17' mide hasta el punto G, tramo E.F: 65,12 mts.; en vértice F, con ángulo interno de 110° 32' mide hasta el punto G, tramo F-G: 66,14 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 97° 56' mide hasta el punto H, tramo G-H: 30,01 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 270° 45' mide hasta el punto I, en donde finaliza el lado Sur, tramo H-I: 42,28 mts.; en vértice I donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 94° 05' mide hasta el punto J, tramo I-J: 116,47 mts.; en

vértice J, con ángulo interno de 183° 17' mide hasta el punto A, donde culmina el lado Oeste, tramo J-A: 84,48 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 3 has. 4.375,46 mts². Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Camino Público; al Este, con posesión de Celestina Cuello; en su lado Sur, con posesión de Erasmo Crespín Pereyra y ocupación de Liliana Gladys Noemí Lillo (Parc. 2534-0292) y; al Oeste, con ocupación de Alejandro Daniel Alfonsín (Parc. 2534-5695). Villa Dolores, 6 de agosto de 2010. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25, Ley n° 9100).

10 días - 19703 - s/c.-

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Quinta (5°) Nominación, en lo Civil y Comercial, Dra. Susana María de Jorge de Nole, Secretaria a cargo de la Dra. María de las Mercedes Villa, en autos caratulados: "SANTILLÁN, Rita Indalecia – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 355930/36); ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de Agosto de 2010. Proveyendo a fs. 107-109: Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y a los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo, a quienes figuran como titulares dominiales, la Sra. VALLEJO DE PUCHETA, MARÍA GUILLERMINA y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C. (EXHIBICIÓN DE EDICTOS). Oficiase a los fines prescriptos por el art. 786 del C.P.C.C. (CARTEL INDICATIVO). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. Fdo.: Dra. Susana de Jorge de Nole. Jueza.- Dra. María de las Mercedes Villa. Secretaria.- El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno con todo lo clavado y plantado, designado como parte del Lote 12, de la Manzana 1, ubicado en Héroes de Vilcapujio N° 1671, Barrio Yofre Norte, de la ciudad de Córdoba; con una superficie de de 106,28 m², según plano de Mensura; 115,60 m², según Título, que es parte de una superficie mayor de 248 m², conforme al informe del Registro General de la Propiedad (la acción de usucapión afecta parcialmente el inmueble). Los colindantes según el informe de Catastro son: al Norte y al Oeste, con resto del inmueble cuyo dominio se afecta; al Este, con calle Héroes de Vilcapujio y al Sur, con Parcela 29 de Martiniano Hidalgo.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, en cuenta N° 11-01-0295201/4, a nombre de María Guillermina Vallejo de Pucheta, y en el Registro General de la Propiedad, bajo la Matrícula N° 933501, Dominio N° 30531, Folio 37451, Tomo 150, Año 1959.-

10 días – 23006 – s/c.-

BELL VILLE.- Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "LAMBERTINI José Luis – USUCAPION" (Expte."L".08.06) se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 01.06.2.010.- SENTENCIA NUMERO: Ciento Cincuenta.- Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar al señor José Luis LAMBERTINI titular del dominio sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno baldío, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía. Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Cba, que se designa como LOTE VEINTISIETE y que mide y linda: al N.O-(Línea A-B) noventa y nueve metros veintitún centímetros, con Parcela 23 de Pedro Martínez y Margarita Cornamuzza. Dominio 9557, F° 11747, T° 47, Año 1961 y Parcela 11, Figueroa Telesforo Justo, F° 16473, T° 66, Año 1954; al N.E (Línea B-C) nueve metros ochenta y ocho centímetros, con calle Junín; al S.E. es una línea quebrada formada por cinco segmentos: el primero: (línea C-D) diecinueve metros diez centímetros; el segundo (línea D-E) veinte centímetros; el tercero (línea E-F) veinte metros seis centímetros; todos con Parcela 12 de Héctor Atilio Tejeda; Matrícula 886727; en posesión de María Graciela Da Silva, María del Carmen Da Silva del Salvador, María de las Mercedes Da Silva de Gauna, María Rosa Da Silva y María Carla Da Silva de Fernandez y en parte con Parcela 22 de Gregorio Mansilla y Nirce Tejeda de Mansilla Matrícula 913.690, en posesión de Delia Magdalena Pane de Cerioni y Adolfo Luis Cerioni, y al S.O. (línea H-A) diez metros con calle Chacabuco; con una superficie total de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS.- Registro de Superficie: Lote 27; Sup. Terreno 945,48 m²; Observaciones: baldío.- Vértices: A: 89° 50', B: 89° 15', C: 90° 02', D: 91° 03', E: 269° 30', F: 179° 27', G: 181° 48', H: 89° 25', Nota: La presente posesión afecta en forma parcial a la parcela doce con Matrícula 886,727 a nombre de Héctor Atilio Tejeda empadronado en la cuenta 3603-1555155/9 al mismo nombre y Parcela con matrícula 913.690 a nombre de Gregorio Mansilla y Nirce Tejeda de Mansilla y empadronado en cuenta 3603-0370422/8.- II)III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del Sr. José Luis LAMBERTINI en el Registro General de la Provincia y Simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente.- IV)..... FDO: Dr. Víctor Miguel CEMBORAIN – JUEZ.-

10 días - 21490 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. Civ. y Com., de la Cdad de Cba., Dr. Aldo R. S. Novak (por ausencia del titular Dra. Sammartino de Mercado), Sec. Domingo Ignacio Fassetta, en autos: "GARUTTI, ALICIA BEATRIZ – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1586840/36), CITA y EMPLAZA a los demandados, Sres. Joan Meier Epsztein, y Reinaldo Garutti, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- CITA Y EMPLAZA por edictos en el Boletín Oficial y Diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, a los colindantes Sres. Aurelio Griffó y Roberto Santos Griffó, o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computara a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario de la localidad de ubicación del inmueble. El inmueble, según plano Mensura para Posesión confecc. por el Ing. Walter G. Ayala M.P. 4145, visado y aprobado con fecha 12 de Junio de 2008, por la Dirección de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-32091/08, se describe como una FRACCION DE CAMPO: Ubic. en Pedanía Yegua Muerta, Dpto. RIO PRIMERO, Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 212-2548, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del esq. NO de la fracción y con ángulo interno de 106° 15' 44", línea 1-2= 398.99mts. por donde linda con camino público; desde el punto 2 con ángulo interno de 73°45'58", línea 2-3: 2961.64 mts.; desde el punto 3 con ángulo interno de 171°32'53", 3-4: 58.96 mts.; lindando por el costado Este con parcela 2123-5378 propiedad del Sr Roberto Santos Griffó; desde el punto 4 con ángulo interno de 93°14'07", línea 4-5: 230.39 mts.; desde el punto 5 con ángulo interno de 122°29'41", línea 5-6: 239.36 mts.; desde el punto 6 con ángulo interno de 152°50'51", línea 6-7: 65.34 mts.; desde el punto 7 con ángulo interno de 219°14'33", línea 7-8: 57.39mts. lindando por todos estos rumbos con parcela sin designación propiedad del los Srs Reinaldo Garutti y Sr Joan Meier Epsztein; desde aquí punto 8, con ángulo interno de 140°36'13", línea 8-1: 2565.02, cerrando la figura y lindando por el costado Oeste con Camino Publico. Formando una superficie de 110has 9242m². El dominio consta en el Registro de la Propiedad al dominio N° 3.341, Folio n° 5.653, Tomo 23, Año 1994 y N° 16748 F° 21513 T° 87 A° 1965, empadronado en DGR 25100329449/1, desig. Castatral 25-1000212-02547.

10 días – 20664 – s/c.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 38ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados "GUDIÑO MARIA AURORA C/ GUPAMAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA – USUCAPIÓN - EXPTE. N° 1087665/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 31 de agosto de 2009.- Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada; en su mérito y proveyendo al escrito de fs. 98/101, por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada GUPAMAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble -inclusive a los herederos de la Sra. María Ignacia Agreda- conforme rectificación efectuada a fs. 117 y adjuntar copia del mismo (arts. 85 y 784 del C. de P.C.) para que comparezcan en calidad de terceros.- Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer; para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurran a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del periodo últimamente indicado. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C.- Notifíquese.- Firmado: DRA. MARIA DEL PILAR ELBERSCI BROGGI (JUEZ) y DR. ARTURO

ROLANDO GOMEZ (SECRETARIO). El inmueble que se pretende usucapir se describe así: LOTE DE TERRENO UBICADO SOBRE EL CAMINO DE ALTA GRACIA DEPARTAMENTO CAPITAL DESIGNADO COMO LOTE QUINCE, MANZANA "K", MIDE: 10 MS. DE FRENTE AL S.E., POR 25 MS. DE FONDO. LINDA: AL S.E. CON CALLE PUBLICA O CALLE RÍO DESEADO; AL S.O. CON LOTE 16 DE MARÍA INÉS AGUADA; AL N.E. CON LOTE 14 DE EDUARDO EFRAÍN CRUZ; Y AL N.O. CON LOTE 8 DE NÉSTOR RAÚL SCARAFÍA. CON SUPERFICIE DE 250 MS. CUADRADOS. EL DOMINIO CONSTA EN LA MATRICULA 15461 CAPITAL (11). Se encuentra inscripto a nombre de la demandada GUPAMAL SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

10 días – 21337 – s/c.-

Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Brondello Ester Enriqueta c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti -Demanda de Usucapión-" se dispuso: Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 CPCC). Cítese a los colindantes, a la Provincia y a la Municipalidad de Arroyito en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPCC). El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, el que según Plano de Mensura y Posesión confeccionado por el Ingeniero René Carlos Rodríguez y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. Número 0033-003976/05 con fecha 09 de Mayo de 2.006, se designa como Lote Cincuenta y Uno de la Manzana Doscientos Cuarenta y Cinco, que mide y linda: al Sud, puntos A-B, dieciocho metros veintiocho centímetros, lindando con calle Cristóbal Colón; al Oeste, puntos B-C, trece metros cincuenta centímetros sobre parte de la parcela Catorce en posesión de José Delfín Molina y Teresa de las Mercedes Buttigliero, al Nor-Este puntos C-D, dieciocho metros cincuenta y tres centímetros, lindando con Parcela Treinta y Cuatro de Italo Enrique Fontana y Silvio Rodolfo Fontana y Parcela Dieciocho de Roberto Dionisio Montenegro; al Este, puntos D-A, diez metros cuarenta y seis centímetros, lindando con parte de la Parcela Catorce en posesión de Victor Trancito Maretto. Todo lo que hace una superficie de Doscientos Diecinueve Metros Cuadrados. Quedan Ustedes debidamente notificados, citados y emplazados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito, 30 de Julio 2.010. Secretaria: Dra. Marcela Palatini

10 días - 19797 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 40° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "NEUWALD, PEDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte.: 1290372/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de agosto de 2010. Por iniciada la demanda de usucapión en contra de EVA GEIBEL DE HEINE y de los que se consideren con derecho al



inmueble denunciado, la que se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en periodos regulares en el boletín oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble ... Notifíquese. Fdo.: Mayda, Alberto J. (Juez) – Carroll de Monguillot, Alejandra (Secretaria) 10 días - 22417 – s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. y C. 2da. Nom. Secret. N° 3, Villa Dolores, Cba., en autos: "Hidalgo, Silvia Graciela - Usucapión", cita y emplaza a Rosario R. de Novillo, y como colindantes y terceros interesados a Carmen Beatriz Casas, Tiburcio Gallardo, Juana Gallardo de Villarreal, Graciela Marta Domínguez, Mercedes Gallardo de Olmedo, Daniel Maldonado, Josefina Peñaloza, al Procurador del Tesoro y a la Comuna de Luyaba, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercib. de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en Dpto. San Javier, Ped.: Luyaba, lugar: Travesía, de la Prov. de Córdoba, designado como Lote 2532-0987 mide y limita: al Norte una línea de tres lados, lado 1 y 2 mide 101,48 metros, lado 2-3 mide 88,02 metros, lado 3-4 mide 28,33 metros, lindando con calle pública; al Este lado 4-5 mide 234,07 metros, lindando con Carmen Beatriz Casas, posesión, al Sur una línea de dos lados, lado 5-6 mide 34,76 metros, lado 6-7 mide 62,82 metros lindando con calle pública, al Oeste una línea de nueve lados, lado 7-8 mide 75,89 metros lindando con Juana Gallardo de Villareal; lado 8-9 mide 73,21 metros y lado 9-10 mide 67,30 metros lindando con Graciela Marta Domínguez, lado 10-11 mide 47,27 metros, lado 11-12 mide 72,20 metros, lado 12-13 mide 73,41 metros, lado 13-14 mide 59,08 metros lindando con Graciela Marta Domínguez, Mercedes Gallardo de Olmedo y calle pública, lado 14-15 mide 31,48 metros y lado 15-1 mide 39,94 metros lindando con calle pública, encerrando una superficie de Cuatro Hectáreas, un mil seiscientos cinco con treinta y tres metros cuadrados todo según expediente de mensura N 0033-021551-2006 realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado el 7/5/2007. Empadronado ante la D.G. Rentas en cta. 29/4/2342383/6 según plano. Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Susana E. Gorordo de Zugasti, Secretaria. 10 días - 19688 - s/c.-

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de Juzgado Civ. Com. Concil. y Flia. de Jesús María Dr. José Sartori, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados: "Yelichich, Hilda Graciela s/Medidas Preparatorias - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: cita y emplaza a los colindantes; Fisco de la Provincia y Municipalidad de Los Pozos, como también a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión; para que en el término de tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles objetos del presente se describen como: dos fracciones de terreno ubicado en Los Pozos, Km. 827, Departamento Ischilín y constan de lote 1134-0111 Sup 9 hectáreas 1524 m2 y lote 1132-5411 de una superficie de 52 hectáreas 8077 m2 con lo siguientes

linderos: Lote Hoja N° 1134 Parcela 0111: al Nor-Este: con Posesión de Sucesores de Eloy Márquez, con domicilio fiscal en Macha N° 106. Al Nor-Oeste: Robustiano Odorico Cejas, con domicilio fiscal en Los Pozos Km. 827, Agua Pintada, Córdoba. Al Sud-Este: con Brígido Valverde, con domicilio fiscal en Los Pozos Km. 827 Agua Pintada, Córdoba. Al Sur: con Camino Vecinal. b- Lote hoja n° 1132 Parcela 5411; al Norte: con Camino Vecinal. Al Este: con Brígido Valverde, con domicilio tributario en Los Pozos km. 827, Agua Pintada, Córdoba y con Leonardo Marcos Trettel, a nombre de Néstor Trettel y otro con domicilio fiscal en Colón N° 135 y Tucumán y Colón y Jesús María, camino de por medio. Al Sur: con Leonardo Marcos Trettel, a nombre de Néstor L. Trettel y otro, con domicilio fiscal en Colón N° 135 y Tucumán y Colón, Jesús María, camino de por medio; al Sud-Oeste: con Lucía del Valle Poli de Carreras, sin contar con datos de empadronamiento; al Nor-Oeste: con Robustiano Odorico Cejas, con domicilio tributario en Los Pozos Km. 827, Agua Pintada, Córdoba. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez - Dr. Miguel A. Pedano, Secretaria. 10 días - 19747 - s/c.-

El Sr. juez en lo Civil y Comercial de Cruz Del Eje, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos caratulados: "Casettari Norma Delia S/Usucapión-" ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 18 de Agosto de 2010.- Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Molina Alberto Enrique y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, que consta de una fracción de terreno ubicado en el departamento Cruz Del Eje, pedanía San Marcos Sierras, lugar Las Gramillas, Provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Jorge O. Rueda, aprobado por la Dirección general de catastro con fecha 28 de noviembre de 2005, por expediente número 0033-03867/05, que se describe así: A partir del punto 1-2 al Oeste mide 74,91 metros, el punto 2-3 al sur mide 66,35 metros, el punto 3-4 al sudeste mide 57,02 metros, el punto 4- 5 al norte mide 43,88 metros, el punto 5-6 al este mide 64,60 metros, el punto 6-7 al norte mide 27,09 metros, el punto 7-1 mide cerrando la figura mide 92,10 mts., haciendo una superficie total de 7.287,53 metros cuadrados. Que los colindantes son: Al noroeste: Olaya Diaz de Reyna-D:1129- F° 13210-Año: 1939, Manuel A. Cepeda, cuenta 1405-1511987/2, sin dominio; al SurEste con Martin Montero y Andrés Budansk: D. 3945 - F°. 5901- Año: 1988, al Suroeste Francisco del Rosario Acevedo y (parcela sin designación ni datos de empadronamiento a nombre de Juan Poulastrou, según plano -F°: 11851 -Año: 1985), Y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial y diario de la voz del interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los Arts. 785 y 786 del CPC, debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el Art. 788 del CPC. Notifíquese bajo

apercibimiento. Fdo. Dra. María Adriana Espeche - JUEZ - Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria.-

10 días – 22089 – s/c.-

El Sr. juez en lo Civil y Comercial de Cruz Del Eje, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos caratulados: "Arenas Leandro y Otro S/Usucapión-" ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 18 de Agosto de 2010.- Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Jose Maria Villada y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, que consta de una fracción de terreno ubicado en el departamento Cruz Del Eje, pedanía Higuera, lugar Villa de Soto , manzana 192-lote 2 , Provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Jorge O. Rueda, aprobado por la Dirección general de catastro con fecha 16 de mayo de 2008, por expediente número 0033-29117/07, que se describe así: Al Noreste a partir del punto 1-2 mide 20 metros, el punto 2-3 al sureste mide 50 metros, el punto 3-4 mide hacia el sudoeste 20 metros, y desde el punto 4- 1 mide hacia el noroeste 50 metros, y cerrando la figura con una superficie total de 1.000 metros cuadrados. Que los colindantes son: Al Noreste Calle Chacabuco, al Sureste Arenas Leandro: F° 11868-Año: 1969, parcela 11; Marín Jeronimo Remigio y Carmen Herrera de Marín, F°. 28332 -Año: 1978- parcela 10, Moyano de Gallardo Pastora: F° 25651 - Año: 1955. parcela 5, al Suroeste, Gomez Juan Climaco y Dolores Marqueza Luna de Gomez: F° 5819 -Año: 1977. parcela 8 y al Noroeste: Perez Largaia Felipe Benito, F° 51068-Año 1950, parcela 1. Y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial y diario de la voz del interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los Arts. 785 y 786 del CPC, debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el Art. 788 del CPC. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Adriana Espeche - JUEZ - Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria – 10 días – 22091 – s/c.-

El Sr. juez en lo Civil y Comercial de Cruz Del Eje, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos caratulados: "Wosdke Alicia Elizabeth S/Usucapión-" ha dictado la siguiente resolución: Cruz Del Eje, 18 de Agosto de 2010.- Admitase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Manuel Antonio Cepeda y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, que consta de una fracción de terreno ubicado en el departamento Cruz Del Eje, pedanía San Marcos Sierras, lugar Las Gramillas, Provincia de Córdoba, y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero civil Jorge O. Rueda, aprobado por la Dirección general de catastro con fecha 21 de Agosto de 2007, por

expediente número 0033-24094/07, que se describe así: A partir del punto 1-2 al Este mide 77,30 metros, el punto 2-3 al sur mide 65,54 metros, el punto 3-4 mide 49,95 metros, el punto 4- 5 mide 60,55 metros, el punto 5-6 mide 64,45 metros, el punto 6-7 mide 49,70 metros, el punto 7-8 mide 30,45 metros, el punto 8-9 mide 74,47 metros, el punto 9-10 al Oeste mide 26 metros, el punto 10-11 mide 15,11 metros, el punto 11-12 mide 35,82 metros, el punto 12-13 al norte mide 92,20 metros, y el punto 13-14 mide 72,88 metros, y cerrando la figura de forma irregular el punto 14-1 mide 15 metros, haciendo una superficie total de 2has 2035,21 metros cuadrados. Que los colindantes son: Al norte con Callejón vecinal y Manuel A. Cepeda, cuenta 1405-1511987/2, sin dominio (posesión de Parici Juan); al Este con Callejón Vecinal; al Sur con Martín Montero y Andrés Budanski (parcela sin designación), cuenta N ° 1405-0388153/1, y con parcela 152 -3965 mensura de usucapión (posesión de Pablo Ariel Villarreal) cuenta N ° 14051511987/2; y al Sur con Callejón Vecinal. Y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Art. 783 del CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial y diario de la voz del interior por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los Arts. 785 y 786 del CPC, debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. Oportunamente traslado en el orden establecido en el Art. 788 del CPC. Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Adriana Espeche - JUEZ - Dra. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria - 10 días – 22090 – s/c.-

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1° Instancia y 4° Nominación Civil y Comercial de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, Sec. N° 7 en autos: "Devecchi, Marcelo Fabián (Fideicomiso Edificio Juan Z) c/Sucesores de Mercedes Soaje - Demanda Usucapión", ha dictado la siguiente resolución, que en sus partes pertinentes, expresa: "Villa María, 17 de agosto de 2010... Admitase la Demanda de Usucapión. Cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de Mercedes Soaje, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (arts. 113 y 152 Cód. Proc.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL, y diario de esta ciudad, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 Cód. Proc.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 Cód. Proc.). Librese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel

indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 Cód. Cit.), para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez - Dr. Pablo Enrique Menna, Secretario. El inmueble que se pretende usucapir, conforme a plano es de figura irregular, Lote Cuarenta y ocho, de la Manzana ciento sesenta, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de esta Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción, en sentido horario, partiendo del punto A, extremo este del lote: Costado Sureste: lado A-B tiene una longitud de 12 m. y linda con calle Salta; Costado Suroeste: es una línea quebrada de 3 tramos, el primero -línea B-C- es de una longitud de 21,38 m., formando en B un ángulo de 89° 18', el segundo -línea C-D- es de 0,30 m. de longitud formando en C un ángulo de 90° 42'; el tercer tramo D-E tiene una longitud de 28,62 m. y forma en D un ángulo de 270°. Por este costado linda respectivamente con línea B-C y C-D con Julián Luis Riera, parcela 15, inscripta al D° 25910 F° 33726 T° 135 A° 1975; y el tramo D-E linda con: José Omar Mir y Mirtha Degano de Mir, parcela 17 inscripta a la matrícula 228.281 y con Ramón Ignacio Tissera, parcela 18, inscripta al D° 11672 F° 14862 T° 60 A° 1960. Costado noroeste: línea E-F tiene una longitud de 11,44 m. y linda con: José Luis Fares y Oscar Alfredo Fares, parcela 19, inscripta a la matrícula 162.584; y Costado noreste: Es el que cierra la figura, línea F-A, tiene una longitud de 50 m. y linda con: Norberto José Danna, parcela 13, inscripta a la matrícula 333.166; los ángulos no indicados miden 90° 00', lo que hace una superficie total de Quinientos ochenta y un metros con diecisiete centímetros cuadrados (581,17 mts²). Se encuentra inscripto en la DGR como Cuenta N° 16-04-0.681.707-2, e inscripto en el Registro General de la Propiedad al D° 28803, F° 33971, T° 136, Año 1953, a nombre de Mercedes Soaje. Oficina, 01 de septiembre de 2010. Viviana L. Calderón, Prosecretaria Letrada.

10 días - 21472 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conc., Flia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en autos "RAMIREZ ANTONIO ELVIO-MEDIDAS PREPARATORIAS-USUCAPION" (Expte. Letra "R"- N° 32 de fecha 19/09/2007) cita y emplaza para que en el plazo de veinte (20) días comparezca la Sra. Lidia Margarita RIBERO de GODOY, quien figura como titular del dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sujeto a usucapión y que se describe como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en la Ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Dpto San Justo, Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Alberto Dario Sola, aprobado por la Dirección de Catastro, en Expediente Provincial 0589-000495/2007 con fecha 31 de Mayo de 2007, se designa como LOTE VEINTIUNO de la MANZANA CIENTO TREINTAY OCHO, que mide: su lado Sud-Este, puntos A-B, dieciocho metros sesenta y cuatro centímetros, lindando con Pasaje Mrselino Loredo, su costado Sud-Oeste, puntos B-C, treinta y un metros ochenta y un centímetros, que linda con parte de la

Parcela Cinco, de Lidia Margarita Rivero de Godoy, hoy afectado por Mensura de Posesión a nombre de Antonio Fidelmino Ramirez, todo lo que hace una superficie de SEISCIENTOS TREINTAY UN METROS NOVENTAY TRES DECIMETROS CUADRADOS.-Afecta parcialmente con relación a la matrícula 865087 del Departamento San Justo, a nombre de Lidia Margarita RIBERO de GODOY-En la dirección de Rentas figura empadronado en la Cuenta Número 3005-0652802/3.- Nomenclatura Catastral: Dpto. 30- Ped. 05-Pblo.04-C02-S. 02-Mz 106-P. 005.- Arroyito, 09 de septiembre de 2010.FIRMADO ALBERTO LUIS LARGHI-Juez-MARCELA PALATINI-Secretaria.

10 días – 24371 – s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "MATTIO MARIA FERNANDAS/MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" cita y emplaza a los demandados: Sres. Francisco Tavella, Felipa Cano de Pirilla, Nelida Juana Pirilli y Cano, Lidia Ester Pirilli y Cano y a los colindantes: Inocencio Ramon Molina y Marcelo Hopital y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir: lote ubicado en Capilla del Monte, Depto Punilla, Ped. Dolores, Pcia de Cba, ubicada en calle Misiones esq. E. Zanni del Barrio V. Balumba, Capilla del Monte, Dep. Punilla, Ped. Dolores, Pcia de Cba, y que según plano de mensura confecc. por el Ing. Civil Cesar A. Monetti Mat. Prof. 3567 y aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia Expte. Prov. N° 0033-025251-07 con fecha de aprobación 21 de agosto de 2.007, que afecta en forma parcial las parc. N° 7 y 8 de la manzana oficial N° 16, lotes of. N° 7 y 8 y catastralmente designado como lote N° 9.- que mide y linda: Al Norte, línea A-B, mide quince metros sesenta y seis centímetros (15.66m), colindando con calle Los Talas; siguiendo desde el punto B hacia el Este línea B-C mide cuarenta y ocho metros setenta y ocho centímetros (48,78m) y linda con la parcela N° 6 de Inocencio Ramón Molina F° 30374 A° 1.962; al Sur, línea C-D mide veinticinco con noventa y cinco metros (25,95m) y linda con calle E. Zanni, desde el punto D en dirección Nor-Oeste línea D-E mide diez metros veinticuatro centímetros (10,24m) y linda con calle E.Zanni, en igual dirección subiendo desde el punto E al Sur hacia el Noroeste líneas E-F mide seis metros con quince centímetros (6,15m) colindando con calle Enrique Zanni; y subiendo hacia el Norte en dirección sur este, cerrando el polígono la Línea D-A mide cuarenta y tres metros treinta y seis centímetros (43,36m) y linda con calle Misiones. Con una superficie total según mensura de mil quinientos doce metros noventa centímetros (1512,90m²). D.G.R. n° 230106309928 y 230106309936.- Ofic.de septiembre de 2.010-

10 días – 23195 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 30 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Gabriela Arata de Maymo, de la Ciudad de Córdoba en autos: "NORIEGA RUFFER Marta del Milagro- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- "Expediente nro. 1500634/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de Abril de 2010.Admitase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata (fs. 172/173) , la que tramitará como juicio ordinario. Atento constancia de fs 75,

cítese y emplácese a los sucesores del titular del inmueble a cuyo fin diligénciese oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimientos de ley (art.783 y 783 ter. Conc. Y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan – en su caso – del informe del Registro de la Propiedad inmueble, quienes surjan de los informes requeridos (art. 781 inc.1 del CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inciso 2 del mencionado art y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhíbanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el Cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento referido. Notifíquese. Fdo: Federico Alejandro Ossola – Juez- Maria Gabriela Arata De Maymo . Secretaria .- Descripción del inmueble: sito en la Ciudad de Córdoba, Dpto Capital, Barrio Yapeyú, calle Bio Bio Nro. 67, designado como Parcela 10 Lote 8 Manzana N° 7, plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ricardo G. Cristal Olguin y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 13 de Diciembre de 2007, con las siguientes medidas, superficie y colindancias: en su costado Nor-Este linda con calle Bio Bio (o); en su costado Sud-Este, con parcela N° 11, Lote N° 9 de Gustavo Pedro Ramón Trossero- Matrícula 109.688 y a cuyo nombre consta empadronada con domicilio Tributario en Avenida Colón N° 885, P1°, Dpto. "B"; su costado Sud-Oeste, con parcela N° 28,- Lote N° 25, de Silvina Ethel Gomez Sastre- Matrícula N° 128.481, y a cuyo nombre consta empadronada, con domicilio tributario en Avenida Patria N° 68 y su costado Nor-Oeste, por parte de la Parcela N° 5 – Lote N° 4 de Lázaro Albarracín – Matrícula N° 267.733 y empadronada a nombre de Ana Perez, con domicilio Tributario en calle 25 de Mayo Nro. 1.562 de esta Ciudad de Córdoba y en parte con parcela N° 9 – Lote 7 de Vidal Alberto Llanos e Isabel Rita del Valle García de Llanos – Matrícula N° 130.755 y a cuyo fin consta empadronada, con domicilio tributario en calle Bio Bio N° 73 – Barrio Yapeyú, Ciudad de Córdoba. Empadronado en la cuenta 1101-0272413/6, nomenclatura catastral provincial Dep.11, Ped.01, Pblo.01, C.01, S 26, M. 051, nomenclatura catastral municipal d: 01, Z 26, M 051, P 36. Afectaciones registrales: Parcela 10, Dominio 52244, Folio 60320, T 242, Año 1949, titular registral Remedios Diaz, Des. Of. Manzana 7 Lote 8. Fdo. Federico Alejandro Ossola – Juez- Maria Gabriela Arata De Maymo . Secretaria .

10 días – 24185 – s/c.-